Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476"** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y POR LA OTRA, **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO CARDENAS PEREZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

## DECLARACIONES

**I. "EL INSTITUTO"** declara que:

**I.1 "EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. TANYA QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES,** que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

**A)** Representante común de los administradores del contrato, en cuyo caso en el **Anexo** ____ del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores de contrato correspondiente, o (No aplica)

**B)** Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/**12177** de fecha 31 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicito al Titular de la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.5** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062509** con folio número **0000000764-2025**, de fecha **29** de noviembre de 2024, emitido por el **Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas**, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2025 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no formalización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"** lo anterior en concordancia con lo señalado en el oficio número **09 9001 6B3000/6B30/2024/3267** de fecha **22 de noviembre de 2024**, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR"**, declara que:

**II.1** Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el Folio Mercantil Electrónico número 427346-1 denominada **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.** cuyo objeto social es entre otros la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la conservación, a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas respecto de equipo médico y mobiliario.

**II.2** El **C. ALEJANDRO CÁRDENAS PÉREZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 115,519 de fecha 28 de octubre de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Titular de la Notaría Pública número 64 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el Folio Mercantil Electrónico número 427346-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GMA101028AY4.**

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: 55 62788543 correo electrónico [redacted] domicilio ubicado en Av. Álvaro Obregón, Núm. 242, Int. 401, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476"** , en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como lo señalado en la junta de aclaraciones la cual se encuentra disponible para su consulta en Compranet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

| | |
|---|---|
| **Anexo 1 (uno)** | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| **Anexo 2 (dos)** | "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" |
| **Anexo 3 (tres)** | "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR",** Programa de Mantenimiento Preventivo" y Acta de Fallo" |
| **Anexo 4 (cuatro)** | "Documento de designación de Administrador del Contrato" |
| **Anexo 5 (cinco)** | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$2,210,524.10 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$353,683.86 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.),** que hace un total de **$2,564,207.96 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará en pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por cada servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que

**"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL**

**INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para

hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo del servicio para el mantenimiento preventivo iniciara a partir del día 02 de enero 2025.

Para el mantenimiento correctivo iniciara a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y al Programa de Mantenimiento Correctivo de **"EL PROVEEDOR"** que se incluye en su Propuesta Técnica integrada en el **Anexo 3 (tres).**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con la garantía señalada en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**NOVENA. GARANTÍA**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente

contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

**a)** Se rescinda administrativamente el presente contrato.

**b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

**c)** Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

**d)** Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

**a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
**b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
**c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
**d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
**e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO", se obliga a:**

**a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

**b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
**d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"EL INSTITUTO"** designa como Administrador del presente contrato a la **C.TANYA QUINTERO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, R.F.C.** [redacted], señalada en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en

términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, señalado en el numeral **3)** inciso **h)** de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a lo señalado en el numeral **3** inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el inciso **o)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por

ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de

conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**
**"EL INSTITUTO"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS | [redacted] |



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

| | | |
|---|---|---|
| **C. TANYA QUINTERO MARTÍNEZ** | **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES** | [redacted] |

**POR:**
**"EL PROVEEDOR"**

| **NOMBRE** | **R.F.C.** |
|---|---|
| **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.** | **GMA101028AY4** |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>050GYR019N22824-001-00 |

# ANEXO 1 (UNO)

# "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DIRECCION DE FINANZAS**
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000764-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 16806 REC EL 28/11/24- SERV DE MANT PREV Y CORRECT CON REFACCIONES AL UPS, STS Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA DEL CENTRO NACIONAL DE TEC DE LA INFORMACIÓN EN TOKIO 80 Y EN LA UIF EN REFORMA 476, PARA EL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 29/11/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 6,040,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

| COMPROMISO MENSUAL (en pesos) | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 6,040.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBILIDAD (en pesos) | | | | | | | | | | | |
| 858,739.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pptal de Oper en Ámbito Central

| DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| | | |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorándum Interno 09 3501/2010/65A1/2024/1052 del 26 de noviembre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 27 al 29 de diciembre del 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente

**L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal**
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

SIN TEXTO

Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. N°09 9001 6B3000/6B30/2024/3267
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

**CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las Gerencias Generales en Centros Vacacionales**
Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, mediante oficio número 1865 de fecha 24 de septiembre de 2024 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.240924/340.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.131124/409.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 24 de septiembre y 13 de noviembre del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP) que se relacionan en el **Anexo 1**, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP) del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2025, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos (KK) del Sistema Financiero PREI-Millenium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 10 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos (KK) únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.

- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos (KK), a través de la funcionalidad de "dictámenes" del Sistema Financiero PREI-Millenium y, en su caso, de la funcionalidad de "compras", se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2025.

- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2025", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2024".

- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto (URG).

- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2025 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.

- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2025 aprobado, y esta Coordinación a mi cargo informe que la parametrización del Sistema Financiero PREI-Millenium ha sido habilitada, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, **previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria**, que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras del presupuesto de las Carteras de Inversión autorizadas para 2025, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

- Para el Capítulo de BMI asociado al folio de autorización número 2025-50-GYR-33, una vez que se haya registrado en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millenium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario de Presupuesto calendarizado (Orig_KK).

- Lo correspondiente al Capítulo de IP con folio de autorización número 2025-50-GYR-34, el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera. En específico, se deberá de realizar la carga de los escenarios de: Presupuesto calendarizado (Orig_KK) y de OLI en el Módulo de Costeo de Proyectos del Sistema PREI.

Finalmente, sin distinguir el tipo de gasto, en el caso de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2025 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.5.

En todo momento, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado 2025 aprobado por el H. Consejo Técnico y comunicados a su URG como parte de su techo presupuestario.

Es importante precisar que, derivado de las acciones relacionadas con el proyecto denominado "Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT)", la reexpedición de los documentos de suficiencia presupuestaria a partir de enero de 2025 se deberá realizar con base en la estructura contable presupuestal con la que se da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual es indispensable que se tome como sustento para su reexpedición una vez iniciado el ejercicio el nuevo catálogo de cuentas FINAT comunicado a través del oficio 670 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de fecha 23 de octubre de 2024 y se observen las equivalencias entre las Cuentas Contables PREI y las nuevas Cuentas FINAT.

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que "*El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social*".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, en términos de lo señalado en los numerales 7.3.7, 7.3.10, 7.3.10.1, 7.3.10.2, 7.4.7 y 7.4.7.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. (*)
Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. (*)
Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. (*)
Mtro. Aunard Agustín De la Rocha-Waite. Encargado del Despacho de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Mismo fin. (*)
Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio. Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Mismo fin. (*)
Mtro. Jorge de Ande García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. (*)
Lic. Luis Guillermo Álvarez Quintana. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS. Mismo fin. (*)
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*). Mismo fin. (*)
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. (*)
CC. Titulares de las Áreas Administrativas, Jefes de Servicios de Finanzas en OOAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. (@)

(*) Se envía copia por el SICGC.
(@) Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LNLT/COMA/CRGL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060230 | SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO | 2025-50-GYR-2 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060230 | SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO | 2025-50-GYR-2 |
| 42060320 | TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS | 2025-50-GYR-14 |
| 42060417 | SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-14 |
| 42060418 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS | 2025-50-GYR-14 |
| 42060419 | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA) | 2025-50-GYR-14 |
| 42060420 | OTROS SERVICIOS INTEGRALES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060421 | SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR | 2025-50-GYR-14 |
| 42060422 | SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN | 2025-50-GYR-14 |
| 42060423 | SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060424 | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060425 | SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE | 2025-50-GYR-14 |
| 42060426 | TRASPLANTES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060428 | SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR | 2025-50-GYR-14 |
| 42060429 | SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060430 | SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060433 | SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS | 2025-50-GYR-14 |
| 42061604 | SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS | 2025-50-GYR-14 |
| 42061701 | OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN | 2025-50-GYR-14 |
| 42061801 | PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES | 2025-50-GYR-14 |
| 42062101 | HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062105 | GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062106 | SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-14 |
| 42062109 | HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062113 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO | 2025-50-GYR-14 |
| 42062114 | SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS | 2025-50-GYR-14 |
| 42062309 | POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS | 2025-50-GYR-14 |
| 42062432 | SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y | 2025-50-GYR-14 |
| 42062487 | SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA | 2025-50-GYR-14 |
| 42070131 | TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES | 2025-50-GYR-14 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060230 | SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO | 2025-50-GYR-2 |
| 42060601 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | 2025-50-GYR-4 |
| 42060612 | ÚTILES DE OFICINA TD | 2025-50-GYR-4 |
| 42060604 | MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS | 2025-50-GYR-7 |
| 42060609 | MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 2025-50-GYR-7 |
| 42060613 | CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD | 2025-50-GYR-7 |
| 42060703 | MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS | 2025-50-GYR-7 |
| 42060704 | MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS | 2025-50-GYR-7 |
| 42062203 | MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO | 2025-50-GYR-7 |
| 42060605 | ARTÍCULOS DE ASEO | 2025-50-GYR-9 |
| 42060702 | MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS | 2025-50-GYR-9 |
| 42060601 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | 2025-50-GYR-13 |
| 42060612 | ÚTILES DE OFICINA TD | 2025-50-GYR-13 |
| 42060320 | TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS | 2025-50-GYR-14 |
| 42060417 | SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-14 |
| 42060418 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS | 2025-50-GYR-14 |
| 42060419 | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA) | 2025-50-GYR-14 |
| 42060420 | OTROS SERVICIOS INTEGRALES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060421 | SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR | 2025-50-GYR-14 |
| 42060422 | SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN | 2025-50-GYR-14 |
| 42060423 | SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060424 | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060425 | SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE | 2025-50-GYR-14 |
| 42060426 | TRASPLANTES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060428 | SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR | 2025-50-GYR-14 |
| 42060429 | SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060430 | SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060433 | SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS | 2025-50-GYR-14 |
| 42061604 | SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS | 2025-50-GYR-14 |
| 42061701 | OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN | 2025-50-GYR-14 |
| 42061801 | PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES | 2025-50-GYR-14 |
| 42062101 | HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062105 | GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062106 | SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-14 |
| 42062109 | HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062113 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO | 2025-50-GYR-14 |
| 42062114 | SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS | 2025-50-GYR-14 |
| 42062309 | POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS | 2025-50-GYR-14 |
| 42062432 | SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y SOCIAL | 2025-50-GYR-14 |
| 42062487 | SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA | 2025-50-GYR-14 |
| 42070131 | TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060801 | VÍVERES | 2025-50-GYR-17 |
| 42060802 | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS | 2025-50-GYR-17 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060804 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS | 2025-50-GYR-17 |
| 42060901 | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS | 2025-50-GYR-20 |
| 42060902 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 2025-50-GYR-20 |
| 42060903 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 2025-50-GYR-20 |
| 42060904 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | 2025-50-GYR-20 |
| 42060905 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 2025-50-GYR-20 |
| 42061004 | ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR | 2025-50-GYR-21 |
| 42060906 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | 2025-50-GYR-21 |
| 42060907 | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 2025-50-GYR-25 |
| 42060305 | PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL | 2025-50-GYR-25 |
| 42060317 | INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) | 2025-50-GYR-25 |
| 42060318 | INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA | 2025-50-GYR-25 |
| 42060908 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 2025-50-GYR-25 |
| 42060909 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 2025-50-GYR-25 |
| 42062422 | OXÍGENO DOMICILIARIO | 2025-50-GYR-25 |
| 42062423 | OXÍGENO HOSPITALARIO | 2025-50-GYR-25 |
| 42062440 | PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES | 2025-50-GYR-27 |
| 42060405 | APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS | 2025-50-GYR-27 |
| 42060406 | MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS | 2025-50-GYR-27 |
| 42061104 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS | 2025-50-GYR-27 |
| 42062441 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | 2025-50-GYR-28 |
| 42060502 | VESTUARIO NO CONTRACTUAL | 2025-50-GYR-28 |
| 42060504 | UNIFORMES DEPORTIVOS | 2025-50-GYR-28 |
| 42061101 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS | 2025-50-GYR-28 |
| 42061102 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA | 2025-50-GYR-29 |
| 42060509 | PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL | 2025-50-GYR-29 |
| 42060510 | BLANCOS | 2025-50-GYR-29 |
| 42061005 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2025-50-GYR-29 |
| 42062517 | HERRAMIENTAS MENORES | 2025-50-GYR-30 |
| 42062527 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 2025-50-GYR-31 |
| 42061001 | MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO | 2025-50-GYR-31 |
| 42062518 | REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2025-50-GYR-31 |
| 42062528 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 2025-50-GYR-32 |
| 42061003 | EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS | 2025-50-GYR-32 |
| 42062526 | REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2025-50-GYR-32 |
| 42062529 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-35 |
| 42062530 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060301 | MEDICINAS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060302 | LÁCTEOS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060303 | VACUNAS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060304 | ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060306 | MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC. | 2025-50-GYR-36 |
| 42060401 | MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060407 | MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000 | 2025-50-GYR-36 |
| 42060408 | MATERIAL DE ESPECIALIDADES | 2025-50-GYR-36 |
| 42060403 | MATERIAL DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-36 |
| 42060404 | MATERIAL RADIOLÓGICO | 2025-50-GYR-36 |
| 42060409 | MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000 | 2025-50-GYR-36 |
| 42060501 | ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060503 | CANASTILLAS | 2025-50-GYR-36 |
| BIENES MUEBLES INMUEBLES | | 2025-50-GYR-33 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

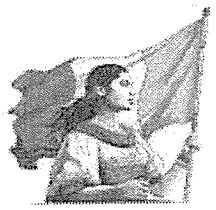

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060202 | ROPA CONTRACTUAL (CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO) | 2025-50-GYR-1 |
| 42060216 | ANTEOJOS PARA EMPLEADOS | 2025-50-GYR-1 |
| 42060241 | DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MÉRITOS LABORALES | 2025-50-GYR-1 |
| 42060230 | SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO | 2025-50-GYR-2 |
| 42061601 | GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES | 2025-50-GYR-3 |
| 42061605 | GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTERAS EMPÍRICAS | 2025-50-GYR-3 |
| 42061621 | TRANSPORTE AÉREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES | 2025-50-GYR-3 |
| 42062306 | ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES | 2025-50-GYR-3 |
| 42060601 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | 2025-50-GYR-4 |
| 42060612 | ÚTILES DE OFICINA TD | 2025-50-GYR-4 |
| 42061105 | SERVICIO DE GAS | 2025-50-GYR-5 |
| 42061402 | SERVICIO DE AGUA | 2025-50-GYR-6 |
| 42060604 | MATERIAL FOTOGRÁFICO Y PARA IMPRESOS | 2025-50-GYR-7 |
| 42060609 | MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA | 2025-50-GYR-7 |
| 42060613 | CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD | 2025-50-GYR-7 |
| 42060703 | MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS | 2025-50-GYR-7 |
| 42060704 | MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS | 2025-50-GYR-7 |
| 42062203 | MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO | 2025-50-GYR-7 |
| 42061503 | SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL | 2025-50-GYR-8 |
| 42061505 | SERVS.TRANS.VOZ Y DAT.RED INTEG | 2025-50-GYR-8 |
| 42061511 | SERVICIOS DE INTERNET | 2025-50-GYR-8 |
| 42060605 | ARTÍCULOS DE ASEO | 2025-50-GYR-9 |
| 42060702 | MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS | 2025-50-GYR-9 |
| 42060257 | CUOTAS PARA CAPACITACION EXTERNA | 2025-50-GYR-10 |
| 42061501 | SERVICIO POSTAL | 2025-50-GYR-10 |
| 42061506 | SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 2025-50-GYR-10 |
| 42062207 | TRADUCCIONES, GRABACIONES Y OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y OTROS GASTOS | 2025-50-GYR-10 |
| 42062405 | SERVICIOS PROFESIONALES | 2025-50-GYR-10 |
| 42062406 | GASTOS DIVERSOS SUJETOS A RETENCIÓN DE HONORARIOS | 2025-50-GYR-10 |
| 42062410 | SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA | 2025-50-GYR-10 |
| 42062413 | OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS | 2025-50-GYR-10 |
| 42062426 | SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES | 2025-50-GYR-10 |
| 42062434 | SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS | 2025-50-GYR-10 |
| 42062442 | CONTRATACIÓN DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO | 2025-50-GYR-10 |
| 42062493 | SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO | 2025-50-GYR-10 |
| 42060608 | IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, IDENTIFICACIONES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES | 2025-50-GYR-11 |
| 42061507 | IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO | 2025-50-GYR-11 |
| 42062421 | SERV.DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS | 2025-50-GYR-11 |
| 42062414 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 2025-50-GYR-12 |
| 42060601 | MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA | 2025-50-GYR-13 |
| 42060612 | ÚTILES DE OFICINA TD | 2025-50-GYR-13 |
| 42060320 | TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS | 2025-50-GYR-14 |
| 42060417 | SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-14 |
| 42060418 | SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS | 2025-50-GYR-14 |
| 42060419 | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPÍA) | 2025-50-GYR-14 |
| 42060420 | OTROS SERVICIOS INTEGRALES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060421 | SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR | 2025-50-GYR-14 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

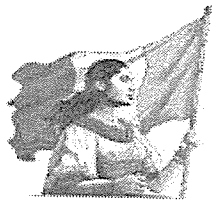

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42060422 | SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN | 2025-50-GYR-14 |
| 42060423 | SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060424 | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060425 | SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE | 2025-50-GYR-14 |
| 42060426 | TRASPLANTES | 2025-50-GYR-14 |
| 42060428 | SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR | 2025-50-GYR-14 |
| 42060429 | SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060430 | SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA | 2025-50-GYR-14 |
| 42060433 | SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS | 2025-50-GYR-14 |
| 42061604 | SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS | 2025-50-GYR-14 |
| 42061701 | OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN | 2025-50-GYR-14 |
| 42061801 | PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES | 2025-50-GYR-14 |
| 42062101 | HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062105 | GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062106 | SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-14 |
| 42062109 | HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA | 2025-50-GYR-14 |
| 42062113 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO | 2025-50-GYR-14 |
| 42062114 | SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS | 2025-50-GYR-14 |
| 42062309 | POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS | 2025-50-GYR-14 |
| 42062432 | SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y | 2025-50-GYR-14 |
| 42062487 | SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA | 2025-50-GYR-14 |
| 42070131 | TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES | 2025-50-GYR-14 |
| 42061702 | FLETES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN | 2025-50-GYR-15 |
| 42062401 | MANIOBRAS Y ACARREOS | 2025-50-GYR-15 |
| 42062415 | FLETES | 2025-50-GYR-15 |
| 42062506 | SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES | 2025-50-GYR-15 |
| 42062501 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2025-50-GYR-16 |
| 42062502 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 2025-50-GYR-16 |
| 42062508 | INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-16 |
| 42062516 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO | 2025-50-GYR-16 |
| 42060801 | VÍVERES | 2025-50-GYR-17 |
| 42060802 | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS | 2025-50-GYR-17 |
| 42060804 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS | 2025-50-GYR-17 |
| 42062509 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 2025-50-GYR-18 |
| 42061404 | SERVICIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO INFECCIOSOS | 2025-50-GYR-19 |
| 42062107 | SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA | 2025-50-GYR-19 |
| 42062507 | SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS | 2025-50-GYR-19 |
| 42062512 | SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS | 2025-50-GYR-19 |
| 42060901 | PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS | 2025-50-GYR-20 |
| 42060902 | CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 2025-50-GYR-20 |
| 42060903 | CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 2025-50-GYR-20 |
| 42060904 | MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA | 2025-50-GYR-20 |
| 42060905 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 2025-50-GYR-20 |
| 42061004 | ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR | 2025-50-GYR-20 |
| 42060906 | MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | 2025-50-GYR-21 |
| 42060907 | ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 2025-50-GYR-21 |
| 42060434 | SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO | 2025-50-GYR-22 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRAT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE FINANZAS**
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 42061619 | PASAJES ÁEREOS NACIONALES NÓMINA ORDINARIA | 2025-50-GYR-22 |
| 42062202 | DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES | 2025-50-GYR-22 |
| 42062206 | MONITOREO | 2025-50-GYR-22 |
| 42062511 | SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN | 2025-50-GYR-22 |
| 42061620 | PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO | 2025-50-GYR-23 |
| 42061623 | PASAJES TERRESTRES NACIONALES | 2025-50-GYR-23 |
| 42061624 | PASAJES AÉREOS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAÍS | 2025-50-GYR-23 |
| 42061603 | VIATICOS NACIONALES | 2025-50-GYR-24 |
| 42062305 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL | 2025-50-GYR-24 |
| 42062311 | EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES | 2025-50-GYR-24 |
| 42062314 | CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS | 2025-50-GYR-24 |
| 42060305 | PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL | 2025-50-GYR-25 |
| 42060317 | INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) | 2025-50-GYR-25 |
| 42060318 | INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA | 2025-50-GYR-25 |
| 42060908 | MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 2025-50-GYR-25 |
| 42060909 | OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 2025-50-GYR-25 |
| 42062422 | OXÍGENO DOMICILIARIO | 2025-50-GYR-25 |
| 42062423 | OXÍGENO HOSPITALARIO | 2025-50-GYR-25 |
| 42062440 | PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES | 2025-50-GYR-26 |
| 42061301 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | 2025-50-GYR-26 |
| 42061303 | DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2025-50-GYR-26 |
| 42061305 | ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE COMPUTO | 2025-50-GYR-26 |
| 42061309 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO | 2025-50-GYR-26 |
| 42061310 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-26 |
| 42061312 | ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS | 2025-50-GYR-26 |
| 42061615 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 2025-50-GYR-26 |
| 42062411 | DER.USO LIC.CORPOR.Y PROGR.PROD. | 2025-50-GYR-26 |
| 42062412 | MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y PROGRAMAS | 2025-50-GYR-27 |
| 42060405 | APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS | 2025-50-GYR-27 |
| 42060406 | MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS | 2025-50-GYR-27 |
| 42061104 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS | 2025-50-GYR-27 |
| 42062441 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS | 2025-50-GYR-28 |
| 42060502 | VESTUARIO NO CONTRACTUAL | 2025-50-GYR-28 |
| 42060504 | UNIFORMES DEPORTIVOS | 2025-50-GYR-28 |
| 42061101 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS | 2025-50-GYR-28 |
| 42061102 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA | 2025-50-GYR-29 |
| 42060509 | PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL | 2025-50-GYR-29 |
| 42060510 | BLANCOS | 2025-50-GYR-29 |
| 42061005 | ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 2025-50-GYR-29 |
| 42062517 | HERRAMIENTAS MENORES | 2025-50-GYR-30 |
| 42062527 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 2025-50-GYR-31 |
| 42061001 | MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO | 2025-50-GYR-31 |
| 42062518 | REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 2025-50-GYR-31 |
| 42062528 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 2025-50-GYR-32 |
| 42061003 | EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS | 2025-50-GYR-32 |
| 42062526 | REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 2025-50-GYR-32 |
| 42062529 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

| Cuenta Contable IMSS | | Folio MASCP |
|---|---|---|
| 51101 | MOBILIARIO | 2025-50-GYR-33 |
| 51201 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 2025-50-GYR-33 |
| 51501 | BIENES INFORMÁTICOS | 2025-50-GYR-33 |
| 51901 | EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 2025-50-GYR-33 |
| 52101 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 2025-50-GYR-33 |
| 52301 | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | 2025-50-GYR-33 |
| 53101 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-33 |
| 53201 | INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-33 |
| 56201 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 2025-50-GYR-33 |
| 56401 | SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL | 2025-50-GYR-33 |
| 56501 | EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES | 2025-50-GYR-33 |
| 56601 | MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO | 2025-50-GYR-33 |
| 56701 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA | 2025-50-GYR-33 |
| 62201 | OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 2025-50-GYR-34 |
| 62202 | MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES | 2025-50-GYR-34 |
| 62905 | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS | 2025-50-GYR-34 |
| 42062530 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | 2025-50-GYR-35 |
| 42060301 | MEDICINAS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060302 | LÁCTEOS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060303 | VACUNAS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060304 | ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060306 | MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC. | 2025-50-GYR-36 |
| 42060401 | MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO | 2025-50-GYR-36 |
| 42060407 | MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000 | 2025-50-GYR-36 |
| 42060408 | MATERIAL DE ESPECIALIDADES | 2025-50-GYR-36 |
| 42060403 | MATERIAL DE LABORATORIO | 2025-50-GYR-36 |
| 42060404 | MATERIAL RADIOLÓGICO | 2025-50-GYR-36 |
| 42060409 | MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000 | 2025-50-GYR-36 |
| 42060501 | ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS | 2025-50-GYR-36 |
| 42060503 | CANASTILLAS | 2025-50-GYR-36 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|---|
| | **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | **Contrato Número**<br><br>**050GYR019N22824-001-00** |

# ANEXO 2 (DOS)

# "ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

**a)** DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, partida única.

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; **febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br><br>Aplicación mensual<br>1.1.-Revisar.<br><br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br><br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje linea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br><br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br><br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br><br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br><br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por bateria.<br>1.2.- Probar. | | | | |

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br><br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br><br>1.3.- Efectuar.<br><br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br><br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.<br><br>1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio.<br><br>Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br><br>1.-Revisar.<br>1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados.<br><br>2.- Probar.<br>2.1. Operación del STS.<br><br>2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.<br><br>2.3. Descarga de la batería.<br><br>3.- Efectuar.<br>3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).<br><br>3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. | | | | |

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | T.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS para las actividades del concepto número 1. | | | | |
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300 A36A398<br>SERIE: C249046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15KK6XSPT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |
| 1.4.- | 1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2 | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | | | | |
| | | TOTAL DE EQUIPOS | 4 | | |

2.- **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: **febrero, mayo, agosto y noviembre** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.

Aplicación mensual

2.1.- Revisar.

2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.

2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.

2.1.3. Registro de estatus y alarmas.

2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.

2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.

2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).

2.2.- Efectuar.

2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.
2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico.<br><br>Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de; febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br><br>1.- Efectuar.<br><br>1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.<br><br>1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero.<br><br>1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos.<br><br>2.- Cambiar.<br>2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera). | | | | |

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.D.E.) para las actividades del concepto número 2.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 2.2 | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | 26 |
| 2.3 | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 26 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXO



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 26 |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 26 |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | HERTZ 60HZ 60HZ. | | | | |
| | TOTAL DE EQUIPOS (S.D.E.) | EQUIPO | 8 | | |

| | |
|---|---|
| 3.- | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes:<br><br>Aplicación mensual<br>3.1.- Limpieza general del sistema.<br>3.2.- Revisión de alimentación.<br>3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |

DATOS GENERALES DEL EQUIPO para las actividades del concepto número 3.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| | TOTAL DE EQUIPOS (SISTEMA MONITOREO) : | EQUIPO | 1 | | |

| | |
|---|---|
| 4 | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br><br>Aplicación mensual |

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | I.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | 4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br><br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br><br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br><br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br><br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br><br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.<br><br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br><br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | | | | |

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS [S.T.S.] para las actividades del concepto número 4.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA [STS]<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA [STS]<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA [STS]<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST200736. | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | TOTAL DE EQUIPOS (SWITCH S.T.S.): | EQUIPO | 3 | | |
| Suministros: Derivado de que los equipos operan las 24 horas del dia, durante todo el año, algunas piezas presentan fallas por lo que la vida útil de las mismas está próxima a fenecer, por lo que con el fin de mantener la correcta operación de los equipos "El licitante" deberá considerar realizar en el primer servicio de mantenimiento preventivo, el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas. | | | | | |
| 5.- | Suministro e instalación de fuente de alimentación Toshiba Mod. G8000 LDA150B-24SN para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 kvas, 3 hilos, 480/334 vac, 60 Hertz. | Pieza | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053KI5KK6XSPT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 26 |
| 6.- | Suministro e instalación de ensamble de capacitores de Filtro de capacitores marca Epcos (filtra de entrada) para equipo UPS de la marca Liebert. | Pieza | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300 A36A398<br>SERIE: C249046/LI-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 26 |
| 7.- | Suministro e instalación de fuente de alimentación marca Toyo Fan, modelo T400P549H-3TP-20, para equipo UPS de la marca Mitsubishi modelo UP2033A-E303SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. | Pieza | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/EMIG 01-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 25 |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| 8.- | Suministro e instalación de **turbina de aire**, marca Toyo Fan, modelo T400P549H-3TP-20, 3 fases, salida 400 Watts, 4 polos, voltaje 200 volts, corriente 2.0/1.9 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones por minuto RPM 1400/1680, para equipo **UPS** de la marca **MITSUBISHI**, de 300 kvas, (uno para cada uno) el precio incluye para las cuatro refacciones (número 5 al número 8); suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras. | Pieza | 2 | Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 25 |

**Nota 1:** Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo en el mes de agosto de 2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar un **dictamen técnico** en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al auxiliar del administrador del contrato correspondiente a la unidad.

**Nota 2:** Al ser un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo **"EL LICITANTE"** deberá de considerar dentro del costo unitario del mantenimiento preventivo los costos de mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.

b] Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c] Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien

d] Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e] Para la prestación del presente servicio **se solicita cumplir con** las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en lo aplicable al servicio a la Norma oficial mexicana



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO N° 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Número de Norma | Descripción de la Norma |
|---|---|
| NOM-001-SEDE-2012 | "instalaciones eléctricas (utilización)." |

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enriquez
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

## Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos
carlos.islas@imss.gob.mx

J. C. U. 25
Ing. Atahualpa Muñoz Martínez
atahualpa.munoz@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 5552 11 30 43

Administración Toledo-Tokio
Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández (Encargado)
isidro.moralesh@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Marco Aarón Álvarez Galván
marco.alvarezg@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 55 11 44 74

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

| DIRECCION | ADMINISTRACION | J.C.U. |
|---|---|---|
| AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | REFORMA | 25 |
| TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | TOKIO-TOLEDO | 26 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

# RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

| No. | NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN COMPLETA | TELEFONO[S] CONTACTO | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | IMPORTE TOTAL [SIN I.V.A.] | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Fecha

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

# BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008



2024 Felipe Carrillo PUERTO

# BITÁCORA DE CONTRATO
# (CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

# NOTA DE BITÁCORA

| (7) Nº DE NOTA | (8) FECHA Y HORA DE LA NOTA | | (9) DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

..... ( 10 ) .....( 11 )

.....1260 – 009 - 008

(12)



2024 Felipe Carrillo PUERTO

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

| NUMERO | DATO | ANOTAR |
|---|---|---|
| 1 | CONTRATO | ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO. |
| 2 | FECHA | ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO. |
| 3 | FECHA | ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO. |
| 4 | RAZÓN SOCIAL | ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO. |
| 5 | FIRMA | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. |
| 6 | FIRMA | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. |
| 7 | NÚMERO | ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. |
| 8 | FECHA Y HORA | ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA. |
| 9 | DESCRIPCIÓN | ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN. |
| 10 | REPRESENTANTE | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. |
| 11 | REPRESENTANTE | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO |
| 12 | FOLIO | ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA. |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

## HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

| TIPO DE UNIDAD | PROPIO O RENTADO | MARCA | CAPACIDAD | SERIE Y NUMERO | UBICACIÓN | VIDA UTIL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Fecha

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

## EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

| CLAVE O NÚMERO | REFACCIONES Y MATERIALES | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|---|
| | | | |

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

# ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" "].

Descripción del servicio de [ ], Contrato Número: [ ], servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble. [ ].

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, realizando:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo Técnico incluido en el Contrato.

b. La revisión de las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio No. [ ], correspondiente, y no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó [*la presentación del servicio conforme a lo estableció en el Anexo Técnico*].

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el: [ ] mencionado, a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

FIRMANTES

| Titular de la División de Inmuebles Centrales<br>Administrador del Contrato | Empresa<br>[Nombre de la Empresa]<br>Personal designado por el proveedor |
|---|---|
| XXXXX XXXXX XXXXX<br>Matrícula: XXXXXXXXXXX | XXXXX XXXXX XXXXX |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Administrador del conjunto
(Auxiliar del administrador del Contrato)

_____

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

_____

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| NÚMERO | INMUEBLE | EQUIPO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

Especificar en el programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, los días de servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, utilizando el Calendario 2025, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio consistente en el: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476", para el ejercicio 2025.

1. Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. Lugar:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al **Anexo Técnico.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o en caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero de 2025, la vigencia de la contratación deberá iniciar a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, en caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero de 2025, el inicio del primer servicio de mantenimiento preventivo será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, en caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero de 2025, el inicio del servicio de mantenimiento correctivo será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Condiciones de la prestación del servicio:
El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía.
- "EL PROVEEDOR" será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.
- "EL PROVEEDOR" será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio, en los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico**.
- La adjudicación del presente servicio se llevará a cabo mediante **partida única.**

El mantenimiento preventivo:
El servicio tiene por objeto la conservación de los sistemas y equipos de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo el cuál consistirá en la realización de **12 (doce) servicios** para cada equipo, con una frecuencia mensual, **durante 10 días hábiles de cada mes**, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, en caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero de 2025, el primer servicio deberá iniciar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, debiendo considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; **febrero, mayo, agosto y noviembre**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, por lo que deberá entregar **"EL LICITANTE"** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo"**, por concepto e inmueble, indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre los servicios se realizaran en horario abierto entre las 9:00 y las 17:00 horas.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

El mantenimiento correctivo:
Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 en caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero de 2025, el inicio del servicio de mantenimiento correctivo iniciara a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, de acuerdo a lo siguiente:

- "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo el cual consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día**, así como todos los reportes por fallas o descomposturas.

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 **(dos) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

- Una vez que el técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, **a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

  ✓ **Máximo 24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

  ✓ **Máximo 48 (cuarenta y ocho)** horas para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del criterio de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberán cumplir "EL PROVEEDOR" con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para el presente servicio No aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio No aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el inicio y conclusión del servicio, sobre el valor total de lo incumplido considerando el



2024 Felipe Carrillo PUERTO

precio del monto estipulado por equipo de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que si la aplicación por concepto de penas convencionales excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y literal e) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que la aplicación por concepto de deductivas exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5% (cero punto por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2% (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **48 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral al numeral 3.- referente al mantenimiento correctivo, **sexta viñeta** de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, ni la garantía del servicio señalada en el Inciso **i), Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio** dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda por cada día hábil, por la entrega de manera deficiente, para el mantenimiento preventivo conforme a lo solicitado en el numeral 3 literal b de los Términos y Condiciones, de conformidad con los plazos establecidos.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el servicio que corresponda, a partir del día siguiente que se cumpla el plazo estableció en el numeral 3 inciso j) viñeta "Garantía de mano de obra y/o partes." de estos Términos y Condiciones, por cada día hábil de atraso en la entrega del o los suministros de refacciones señalados en el Anexo Técnico, la cual sea la causa de la falla del equipo y genere el paro del equipo de aire acondicionado de manera constante o total.

Para los efectos de lo anterior, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, "EL INSTITUTO", previa notificación por parte del Administrador del Contrato podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de; notificaciones por escrito, vía llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

✓ Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por sistema e inmueble en la que se asentará: fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO" como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá, además:

- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del Auxiliar del Administrador del Contrato que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:



2024 Felipe Carrillo PUERTO

- Plazo para notificar al proveedor.

"EL INSTITUTO" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, podrá solicitar por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- La existencia de consumibles y refacciones en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá de considerar, para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo de considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

"EL PROVEEDOR" previa notificación por parte del Administrador del Contrato, contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- Caducidad de los bienes.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Periodo de garantía.

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:
En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

- ✓ Máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para reparar la falla reportada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por "EL PROVEEDOR" al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
  - Garantía de mano de obra y/o partes.

Garantía del servicio:
"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada:
En el caso del mantenimiento preventivo la garantía de la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 inciso b) Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones y las actividades técnicas señaladas en el Anexo Técnico.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

- Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:**

**Condiciones de precio y pago.**

- **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos a el proveedor por cada servicio concluido.

El proveedor para el pago deberá presentar la documentación comprobatoria que acredita la prestación del servicio, la cual será el reporte de servicio conforme a lo establecido en el inciso l) tercera viñeta de estos Términos y Condiciones así como representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), el cual deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, número de proveedor, número de contrato y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el Instituto e INFONAVI, así como las obligaciones fiscales ante el SAT.

**l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Supervisión:**

**"EL INSTITUTO"** a través del Administrador de Contrato y/o del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en forma conjunta o separada en cualquier momento y sin aviso alguno podrá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y en caso de encontrar que exista alguna desviación a lo antes



2024 Felipe Carrillo PUERTO

mencionado se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan con intervención del representante de "EL PROVEEDOR".

➢ Comunicación entre las partes:
Todas las notificaciones o solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán por parte del Administrador del Contrato mediante vía escrito, llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen, por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR".

➢ Reportes de servicios:
"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de dos días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ Devolución de piezas:
Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR", deberá mostrar al personal técnico (usuario) las refacciones nuevas (cuando el cambio se realice en las instalaciones del Instituto), originales que requiera el equipo y que utilizará en las reparaciones así como la colocación de las mismas en los equipos solicitados y mostrará al Auxiliar del Administrador del Contrato los desechos, piezas o componentes reemplazados de las reparaciones realizadas, con el propósito dar constancia de que se suministró y realizó la instalación de las mismas, asimismo deberá de señalar si "EL PROVEEDOR" realizará el retiro de las mismas fuera de la unidad, para ser desechado en tiraderos autorizados, evitando la acumulación de basura dentro de la unidad, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➢ Reporte fotográfico:
"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá considerar al término de cada servicio dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizó el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizo el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio:
Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá realizar el **"Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los servicios contratados"** elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el "EL PROVEEDOR".



2024 Felipe Carrillo PUERTO

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio No se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicara el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

"EL PROVEEDOR" del servicio se obliga a adquirir y entregar al Instituto durante los primeros quince días habiles del inicio del servicio, un seguro de responsabilidad civil (por el 10 % del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado). Dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma Norte, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que "EL PROVEEDOR" llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 10% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se deberá considerar como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto,



2024 Felipe Carrillo PUERTO

en el entendido de que tendrá cobertura para cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto.

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del proveedor.

3. Esta póliza no será cancelable por el proveedor, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro, Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio No aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.
Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por escrito en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación, de



2024 Felipe Carrillo PUERTO

conformidad al formato que se glosa al Anexo Técnico con el nombre de **"Relación de servicios similares prestados"**.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en este tipo de servicios con características y condiciones iguales o similares, celebrados con dependencias y/o entidades de la administración pública y/o cualquier otra persona o empresa, deberá anexar **copia de por lo menos un contrato** para avalar su experiencia de cuando menos un año realizando este tipo de servicios, indicando el nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO", pudiendo estar vigentes o concluidos.

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 4 (cuatro) técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 3 técnicos), para lo cual deberá presentar el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en sistemas de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia de estática (STS) y sistema de distribución de energía, con una experiencia **mínima de 1 año**, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa anexando copia simple de los reconocimientos constancias y/o diplomas que lo acredite, para los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante.

Aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Especialidad o profesión a fin al servicio a contratar.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, como son: Titulo, Cédula Profesional o constancias de capacitación de la empresa (los reconocimientos constancias y/o diplomas deberán contar con una fecha de expedición del año 2022 en adelante).
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de mantenimiento preventivo**", basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los presentes Términos y Condiciones, indicando los días de servicio para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, debiendo considerar que en caso de que derivado de los plazos para llevar a cabo la contratación del servicio, rebase el plazo señalado para inicio del servicio, el número de servicios se ajustaran de acuerdo a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, lo cual no será motivo de inconformidad por parte de los participantes.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

f) Equipo y herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios" y de las rutinas de mantenimiento, tal como: Analizador de la energía eléctrica el cual deberá estar debidamente calibrado por lo que "EL LICITANTE", deberá glosar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizó la calibración ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., remarcando en el documento la fecha en que estará vigente dicho documento, en caso de que el documento no señale el plazo que cubre su vigencia no será considerada valida.

De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo" en el cual deberán incluir las que se solicitan en el Anexo Técnico.

h) Números telefónicos:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

i) Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica; fichas técnicas y/o folletos, catálogos y/o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24. y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, o la que se encuentre vigente a la fecha de contratación.

b) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los ACUERDOS: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, así como ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento así como el numeral 5.3.20 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente procedimiento.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".

h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.- Administración del contrato.

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración del mismo, a los Administradores de cada Conjunto, así como al jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
**Titular de la División de Inmuebles Centrales**

José Antonio Archundia Enríquez
**División de Inmuebles Centrales**

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
**División de Inmuebles Centrales**



2024 Felipe Carrillo PUERTO

| | | |
|---|---|---|
| IMSS | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>050GYR019N22824-001-00 |

# ANEXO 3 (TRES)

## "PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONOMICA, DE "EL PROVEEDOR", PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y ACTA DE FALLO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".
Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**4.3. Propuesta Técnica.**
**Anexo 2 Términos Y Condiciones.**
**Descripción Amplia Y Detallada Anexo 1 (Uno).**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Dirección De Administración**
**Unidad De Adquisiciones**
**Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios**
**Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos**
**División De Contratación De Activos Y Logística.**
**Presente.**

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez, En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V., Con Relación A La Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024. "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (Ups) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476". Manifiesto Bajo Protesta De Decir La Verdad Que, Mi Representada Presentara la Descripción Amplia Y Detallada A Su Propuesta De Las Especificaciones Contenidas En El Anexo Uno Anexo Técnico, Considerando El Resultado De La Junta De Aclaraciones.

Protesto Lo Necesario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

**a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:**
El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando que los materiales para la corrección de las fallas presentadas, será sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse, debiendo considerar en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, partida única.

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | **El mantenimiento preventivo:**<br>Consistirá en la realización de **12 (doce) servicios** para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025.-, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; **febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025**, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br><br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br><br>**1.1.1.** Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br><br>**1.1.2.** Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br><br>**1.1.3.** Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, 12-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br><br>**1.1.4.** Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br><br>**1.1.5.** Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br><br>**1.1.6.** las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería.<br>**1.2.- Probar.** | | | | |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TORRE 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TORRE 80 P.B, P.8 Y P.XV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **1.2.1.** Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia. | | | | |
| | **1.2.2.** Termografía con cayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. | | | | |
| | **1.3.- Efectuar.** | | | | |
| | **1.3.1.** Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos. | | | | |
| | **1.3.2.** Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | | | | |
| | **1.4.- Cambiar.** | | | | |
| | **1.4.1.** Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | | | | |
| | **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.** | | | | |
| | **1.-Revisar.** | | | | |
| | **1.1.** Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados. | | | | |
| | **2.- Probar.** | | | | |
| | **2.1.** Operación del STS. | | | | |
| | **2.2.** Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada. | | | | |
| | **2.3.** Descarga de la batería. | | | | |
| | **3.- Efectuar.** | | | | |
| | **3.1.** Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS). | | | | |
| | **3.2.** Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. | | | | |

**DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS para las actividades del concepto número 1.**



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS

DIVISIÓN [illegible] CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TORRE BOY DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TORRE No 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.- | **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)**<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA83300A36A398<br>SERIE: C249046/11-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 1.2.- | **EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)**<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80K3K15KK6X5PT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 1.3.- | **1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)**<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |
| 1.4.- | **1.4. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)**<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E3035V-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |

Página 3 de 23

2024 Felipe Carrillo PUERTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**Comentado [RN1]:** Para procedimientos "adjudicados", se debe dar baja a más tardar el 31 diciembre, en caso de no salir, se deberá ir a nuevo procedimiento, por ello no se puede dejar abierto vigencias, hasta procedimiento de contratación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOMO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TOMO Nº 80, P.B. Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | I.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | 3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | | | | |
| | TOTAL DE EQUIPOS | | 4 | | |

**2.-** **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: **febrero, mayo, agosto y noviembre** los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.

**Aplicación mensual**

**2.1.- Revisar.**

**2.1.1.** Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.

**2.1.2.** Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es): voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.

**2.1.3.** Registro de estatus y alarmas.

**2.1.4.** Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.

**2.1.5.** Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.

**2.1.6.** Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra).

**2.2.- Efectuar.**

**2.2.1.** Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.

**2.2.2.** Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.

**2.2.3.** Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico.



2024 Primero el Pueblo

ANEXOS

DIVISIÓN [redacted] CONTRATOS



[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC: GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

# ANEXO TÉCNICO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de; febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.**<br><br>**1.- Efectuar.**<br><br>**1.1.** Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.<br><br>**1.2.** Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero.<br><br>**1.3.** Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos.<br><br>**2.- Cambiar.**<br>**2.1.** Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera). | | | | |

**DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.D.E.) para las actividades del concepto número 2.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | **SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)**<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>**SERIE: 248386-9**<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 2.2.- | **SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)**<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>**SERIE: 248386-12**<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | 26 |
| 2.3.- | **SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)**<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>**SERIE: 248386-10**<br>CAPACIDAD 300 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 26 |
| 2.4.- | **SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)**<br>MARCA: LIEBERT | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 26 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
"BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | | | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 26 |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |



2024 Mujer Gobernando PUEBLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ANEXO TÉCNICO**

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | **TOTAL DE EQUIPOS (S.D.E.)** | EQUIPO | 8 | | |

**3.-** Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes:

**Aplicación mensual**

**3.1.-** Limpieza general del sistema.

**3.2.-** Revisión de alimentación.

**3.3.-** revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.

**3.4.-** Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.

**3.5.-** Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.

**3.6.-** Pruebas de mensajes para aviso de alarmas

**DATOS GENERALES DEL EQUIPO para las actividades del concepto número 3.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.1.- | **SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)**<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| | **TOTAL DE EQUIPOS (SISTEMA MONITOREO) :** | EQUIPO | 1 | | |

**4.-** **Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS)** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025

**Aplicación mensual**

**4.1.-** Revisión en el display de las alarmas recibidas.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
"BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TORRE RO Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TORRE RO PB Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | 4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. | | | | |
| | 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación. | | | | |
| | 4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento. | | | | |
| | 4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia. | | | | |
| | 4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC. | | | | |
| | 4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia. | | | | |
| | 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | | | | |

**DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS (S.T.S.) para las actividades del concepto número 4.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | EQUIPO | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 26 |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST2E0736 | EQUIPO | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 25 |
| | TOTAL DE EQUIPOS (SWITCH S.T.S.): | EQUIPO | 3 | | |

Suministros:



2C24 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES Y ACCESORIOS.
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACION: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, durante todo el año, algunas piezas presentan fallas por lo que la vida útil de las mismas está próxima a fenecer, por lo que con el fin de mantener la correcta operación de los equipos **"El licitante"** deberá considerar realizar en el **primer servicio de mantenimiento preventivo,** el suministro e instalación de las siguientes refacciones; debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas. | | | | | |
| 5.- | Suministro e instalación de **fuente de alimentación** Toshiba Mod. G8000 LDA1508-24SN para equipo **UPS** de la marca **Toshiba** de 300 kvas, 3 hilos, 480/334 vac, 60 Hertz. | Pieza | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T3053K1SKX6SPT<br>SERIE: 070404434<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 26 |
| 6.- | Suministro e instalación de ensamble de **capacitores de Filtro de capacitores marca Epcos (filtra de entrada)** para equipo **UPS** de la marca **Liebert.** | Pieza | 1 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: LDA633000 A36A3BB<br>SERIE: C240046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 26 |
| 7.- | Suministro e instalación de **fuente de alimentación** marca Toyo Fan, modelo T400P549H-3TP-20, para equipo **UPS** de la marca **Mitsubishi** modelo UP2033A-E3035V-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. | Pieza | 1 | Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A E3035V-2<br>SERIE: 01JEMAG 01-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | 25 |
| 8.- | Suministro e instalación de **turbina de aire,** marca Toyo Fan, modelo T400P549H-3TP-20, 3 fases, salida 400 Watts, 4 polos, voltaje 200 volts, corriente 2.0/1.9 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones por minuto RPM 1400/1680, para equipo **UPS** de la marca **MITSUBISHI,** de 300 kvas, (uno para cada uno) el precio incluye para las cuatro | Pieza | 2 | Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: MITSUBISHI | 25 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TORRE 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476.

UBICACIÓN: TORRE Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

| Concepto Núm. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES | J.C.U. No. |
|---|---|---|---|---|---|
| | refacciones (número 5 al número 8); suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras. | | | MODELO: 20334 - TYPE EXPERTPOWER EX3000 G2<br>SERIE: 0171103-03-03<br>CAPACIDAD: 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>N2 60<br><br>EQUIPO DE ENERGIA INTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20334 - TYPE EXPERTPOWER EX3000 G2<br>SERIE: 0171103-03-03<br>CAPACIDAD: 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>N2 60 | |

**Nota 1:** Al realizar el servicio de mantenimiento preventivo en el mes de agosto de 2025, "**EL PROVEEDOR**" deberá de entregar un **dictamen técnico** en el cual señale las condiciones actuales de funcionamiento, así como las recomendaciones en caso de requerir alguna refacción o mejora del sistema, el documento deberá ser entregado al auxiliar del administrador del contrato correspondiente a la unidad.

**Nota 2:** Al ser un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo "**EL LICITANTE**" deberá de considerar dentro del costo unitario del mantenimiento preventivo los costos de mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, las 24 horas del día, incluyendo sábados domingos y días inhábiles.

b) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio no aplica lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio se solicita cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

Con el objeto de garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá acreditar y dar cumplimiento en la aplicable al servicio a la Norma oficial mexicana

| Número de Norma | Descripción de la Norma |
|---|---|
| NOM-001-SEDE-2012 | "Instalaciones eléctricas (utilización)." |

Página 10 de 21

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

## ANEXO TÉCNICO

| | |
|---|---|
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TOKIO 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS REFORMA 476. | UBICACIÓN: TOKIO Nº 80, P.B Y AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600 |
| PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO: |

1) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

**Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.**

**Administración Reforma**
**Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos**
carlos.islas@imss.gob.mx

**J. C. U. 25**
Ing. Atahualpa Muñoz Martínez
atahualpa.munoz@imss.gob.mx
Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 5552 11 30 43

**Administración Toledo-Tokio**
**Responsable: Ing. José Isidro Morales Hernández (Encargado)**
isidro.morales@imss.gob.mx

**J. C. U. 26**
Ing. Marco Aarón Álvarez Galván
marco.alvarez@imss.gob.mx
Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México teléfono 55 55 11 44 74

**Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

| DIRECCION | ADMINISTRACION | J.C.U. |
|---|---|---|
| AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | REFORMA | 25 |
| TOKIO No. 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | TOKIO-TOLEDO | 26 |



2024 Hilda Cerrillo PUEBLA

2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

**RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS**

| No. | NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN COMPLETA | TELEFONO(S) CONTACTO | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS | IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.) | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

Página 13 de 21

2024

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008



2024

2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 – 009 - 008

(12)



2024

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

NOTA DE BITÁCORA

| (7) Nº DE NOTA | (8) FECHA Y HORA DE LA NOTA | | (9) DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

..... (10) .....(11)

.....1260 – 009 - 008

(12)



2024

2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

| NÚMERO | DATO | ANOTAR |
|---|---|---|
| 1 | CONTRATO | ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO. |
| 2 | FECHA | ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO. |
| 3 | FECHA | ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO. |
| 4 | RAZÓN SOCIAL | ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO. |
| 5 | FIRMA | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S. |
| 6 | FIRMA | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. |
| 7 | NÚMERO | ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA. |
| 8 | FECHA Y HORA | ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA. |
| 9 | DESCRIPCIÓN | ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN. |
| 10 | REPRESENTANTE | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S. |
| 11 | REPRESENTANTE | ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO |
| 12 | FOLIO | ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA. |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

2024

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

| TIPO DE UNIDAD | PROPIO O RENTADO | MARCA | CAPACIDAD | SERIE Y NÚMERO | UBICACIÓN | VIDA UTIL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

| CLAVE O NÚMERO | REFACCIONES Y MATERIALES | UNIDAD | CANT. |
|---|---|---|---|
| | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



2024 Primer Gobierno PUEBLO

2024 ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
[redacted]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

## ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Número consecutivo de Acta: [ ] del año: [ ]

En la Ciudad de: [ ] en la Administración: [ ], siendo las: [ ] horas del día: [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], se levanta la presente Acta para hacer constar la Recepción del Servicio Contratado especificado como: [" "].

Descripción del servicio de [ ], Contrato Número: [ ], servicio realizado el día [ ] del mes de: [ ] del año de: [ ], en el inmueble: [ ].

Se procede a la Entrega – Recepción del Servicio, realizando:

a. La verificación de los trabajos realizados del servicio de [ ], cuyas actividades corresponden a las establecidas en Anexo Técnico incluido en el Contrato.

b. La revisión de las Características de Servicio Contratado concuerda con los requerimientos solicitados en el Contrato y sus Anexos.

c. Se cotejaron los contenidos de la Bitácora de Servicio y la Orden de Servicio No. [ ], correspondiente, y no hay observaciones al respecto.

d. Se verificó [*la prestación del servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico*].

e. Se vigiló el cumplimiento y calidad de los trabajos subrogados de acuerdo con los Términos y Condiciones, así como de su Anexo Técnico.

Por lo que el: [ ] mencionado, a entera satisfacción del IMSS.

Se levanta la presente Acta y se hace constar que el: [ ] descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las [ ] horas del día, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al Prestador del Servicio.

**FIRMANTES**

| Titular de la División de Inmuebles Centrales | Empresa [Nombre de la Empresa] |
|---|---|
| Administrador del Contrato | Personal designado por el proveedor |
| xxxxx xxxxx xxxxx | xxxxx xxxxx xxxxx |
| Matrícula: xxxxxxxxxxxx | |

Administrador del conjunto



2024 Felipe Carrillo Puerto

2024

RFC. GMA-101026-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

Jefe de Conservación de Unidad
(Auxiliar del administrador del Contrato)

XXXXX XXXXX XXXXX
Matrícula: XXXXXXXXXXX

NOTA 01: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE SERVICIO Y/O PERSONAL QUE INTERVENGA Y RECIBA LOS SERVICIOS.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



2024

2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| NÚMERO | INMUEBLE | EQUIPO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | |

Especificar en el programa de trabajo para cada sistema y/o equipo, los días de servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos, de igual manera deberá indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados, utilizando el Calendario 2025, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 3 inciso b), para el mantenimiento preventivo de los Términos y Condiciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2024 Primer Centenario del Sufragio Femenino en México

Página 23 de 23

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-4150GYR019-N-328-2024.

Ciudad De México A, 24 De Diciembre Del 2024

## PROPUESTA ECONÓMICA

| | | |
|---|---|---|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No.476. | UBICACIÓN: TOKIO N° 80 P.B Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600. | HOJA |
| LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V. | DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGON No. 242 PISO 401, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700 | 1/5 |

| NUM. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- | **Mantenimiento preventivo al sistema de energía Ininterrumpible (UPS)** conforme a lo descrito en el concepto 1.- del anexo técnico. | | | | |
| | 1.1.-EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300A36A398<br>SERIE: C249046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Equipo | 1 | $ 9,636.70 | $ 9,636.70 |
| | 1.2.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15KK6XSPT<br>SERIE: 070804498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Equipo | 1 | $ 9,627.20 | $ 9,627.20 |
| | 1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Equipo | 1 | $ 9,697.72 | $ 9,697.72 |
| | 1.4 EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Equipo | 1 | $ 9,627.78 | $ 9,627.78 |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGIA INSTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO No. 80 Y DEL LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No.476 | UBICACIÓN: TOKIO N° 80, P.B Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 8° PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600 | HOJA |
|---|---|---|
| | DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGON No. 242 PISO 401, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700. | 4/5 |
| LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V | | |

| NUM. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| | 4.3.- SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A1B1H2<br>SERIE: ST200736 | Equipo | 1 | $ 4,905.18 | $ 4,905.18 |
| 5.- | Suministro e instalación de **fuente de alimentación** para equipo ups marca Toshiba, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 5 del anexo técnico | Pza. | 1 | $ 91,883.38 | $ 91,883.38 |
| 6.- | Suministro e instalación de **capacitores de Filtro de capacitores** para equipo ups marca Liebert, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 6 del anexo técnico | Pza. | 1 | $ 114,546.24 | $ 114,546.24 |
| 7.- | Suministro e instalación de **fuente de alimentación** para equipo ups marca Mitsubishi, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 7 del anexo técnico | Pza. | 1 | $ 129,951.02 | $ 129,951.02 |
| 8.- | Suministro e instalación de **turbina de aire** marca toyo fan para equipo ups marca Mitsubishi, de acuerdo a las especificaciones descritas en el concepto No. 8 del anexo técnico | Pza. | 2 | $ 153,718.93 | $ 307,437.86 |
| | **Resumen de la propuesta económica** | | | | |
| | Costo del mantenimiento preventivo mensual por un servicio (concepto 1 al concepto 4) | | 1 | | $ 130,558.80 |
| | Costo del mantenimiento preventivo por doce servicios | | 12 | | $1,566,705.60 |
| | Costo del suministró e instalación de refacciones (una sola vez) señaladas en los conceptos 5 al concepto 8 del anexo técnico) | | | | $ 643,818.50 |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| | |
|---|---|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA INTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TORRE No. 85 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA No. 476. | HOJA |
| LICITANTE: GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V. | 5/5 |

UBICACIÓN: TORRE Nº 80, P.B Y PASEO DE LA REFORMA No. 476, 6º PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.

DOMICILIO: AVENIDA ALVARO OBREGON No. 242 PISO 401, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700

| NUM. | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Importe Total Anual sin incluir el I.V.A** | | | | $2,210,524.10 |
| | **I.V.A** | | | | $ 353,683.86 |
| | **Total** | | | | $2,564,207.96 |
| | **Importe con letra: Dos millones doscientos diez mil quinientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.** | | | | |
| | **Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato** | | | | |
| | NOTA: AL SER UN SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO **"EL LICITANTE"** DEBERÁ DE CONSIDERAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS COSTOS DE MANO DE OBRA Y LOS INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. | | | | |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Ciudad De México A 23 De Diciembre Del 2024.

LIC. ALEJANDRO CARDENAS PEREZ

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

0000429

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".
Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**4.3. Propuesta Técnica.**
**Anexo 2 Términos Y Condiciones.**
**e) Programa Calendarizado De Prestación Del Servicio.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Dirección De Administración**
**Unidad De Adquisiciones**
**Coordinación De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios**
**Coordinación Técnica De Adquisición De Bienes De Inversión Y Activos**
**División De Contratación De Activos Y Logística.**
**Presente.**

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez, En Mi Carácter De Representante Legal De La Empresa GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V., Con Relación A La Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024. "Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476". Manifiesto Bajo Protesta De Decir La Verdad Que, Mi Representada Proporcionara Una Visión Clara De Cómo Se Llevarán A Cabo Los Trabajos, Estableciendo Fechas Límite Y Plazos Para Cada Actividad Esto Ayuda A Garantizar Que El Proyecto Se Desarrolle De Manera Eficiente Y Dentro Del Tiempo Previsto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez
Representante Legal

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000430


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Relaciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

## PRIMER SERVICIO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | W J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M

0000431


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15KK6ANPT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tolsá No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros, según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.<br>1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SV-2<br>SERIE: 03/EIZG Q1 01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1 01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero; interruptores, instalación y cableado. | |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | 2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1 L2, L2 L3, L3 L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON; verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo) y conductor puesto a tierra). | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

0000433


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE 104 – 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 – 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M00004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M00005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES ENERO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo) | | Mantenimiento preventivo a SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| | MARCA: LIEBERT | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | **Aplicación mensual** |
| 3.1.- | MODELO: RAC2 B | | 3.1.- Limpieza general del sistema. |
| | SERIE: 102679 | | 3.2.- Revisión de alimentación. |
| | CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | | 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. |
| | | | 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. |
| | | | 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. |
| | | | 3.6.- Pruebas de mensajes para avisos de alarmas |

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST139817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80, | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustables para el adecuamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST139818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80, | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST280736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| 5.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80SJK15KK6XSPT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Suministro e instalación de fuente de alimentación Toshiba Mod. G8680 EDA150R 2SSN para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 kvas, 3 hilos, 480/334 vac, 60 Hertz. | |
| 6.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63400A86A398<br>SERIE: C2490046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Suministro e instalación de ensamble de capacitores de filtro de capacitores marca Epcos (filtro de entrada) para equipo UPS de la marca Liebert. | |
| 7.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E80SV-2<br>SERIE: 03ZEMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | **Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8º piso.** | Suministro e instalación de fuente de alimentación marca Toyo Fan, modelo T80PS49H-4TP-20, para equipo UPS de la marca Mitsubishi modelo UP2033A-E80SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. | |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**Suministros:**

**Derivado de que los equipos operan las 24 horas del día, durante todo el año, algunas piezas presentan fallas por lo que la vida útil de las mismas está próxima a fenecer, por lo que con el fin de mantener la correcta operación de los equipos "El licitante" deberá considerar realizar en el primer servicio de mantenimiento preventivo, el suministro e instalación de las siguientes refacciones, debiendo calendarizar los días en que se llevará a cabo la sustitución de estas.**

0000437


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ENERO |
|---|---|---|---|---|
| 8.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SSV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SSV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | **Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso.** | Suministro e instalación de turbina de aire, marca Toyo Fan, modelo T460P549H-3TP-20, 3 fases, salida 400 Watts, 4 polos, voltaje 200 volts, corriente 2.0/1.9 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones por minuto RPM 1400/1680, para equipo UPS de la marca MITSUBISHI, de 300 kvas, (uno para cada uno) el precio incluye para las cuatro relaciones (número 5 al número 8); suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizara la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras. | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2014.

Protesta Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez

Representante Legal

**ANEXOS**
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315


[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES, ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315
RFC. GMA-101028-AY4

0000438

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

## LOGISTICA DE SUMINISTROS
## PRIMER SERVICIO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | LOGISTICA | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 5.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15KK6XSPT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Suministro e instalación de fuente de alimentación Toshiba Mod. G8000 LDA150B-24SN para equipo UPS de la marca Toshiba de 300 kvas, 3 hilos, 480/ 334 vac, 60 Hertz. | Para realizar este trabajo es necesario transferir el UPS a modo bypass, si no antes checar la sincronía de este mismo para la correcta operación y tener la seguridad de que no se apagara la carga, para esto en un tiempo no mayor a 20 minutos, posterior a esto se comenzara el desarme y sustitución de las refacciones antes mencionadas para esto en un lapso no mayor a 60 minutos. | 10:00 - 12:00 horas de acuerdo con el programa calendarizdo |
| 6.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300 A36A398<br>SERIE: C249046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Suministro e instalación de ensamble de capacitores de Filtro de capacitores marca Epcos (filtra de entrada) para equipo UPS de la marca Liebert. | Para realizar este trabajo es necesario transferir el UPS a modo bypass, si no antes checar la sincronía de este mismo para la correcta operación y tener la seguridad de que no se apagara la carga, para esto en un tiempo no mayor a 20 minutos, posterior a esto se comenzara el desarme y sustitución de las refacciones antes mencionadas para esto en un lapso no mayor a 60 minutos. | 10:00 - 12:00 horas de acuerdo con el programa calendarizdo |
| 7.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | Suministro e instalación de fuente de alimentación marca Toyo Fan, modelo T400P549H-3TP-20, para equipo UPS de la marca Mitsubishi modelo UP2033A-E303SV-2, de 30 KVAS, 3 fases, 208 vac, 83 amperes, 60 Hertz. | Para realizar este trabajo es necesario transferir el ups a modo bypass, si no antes checar la sincronía de este mismo para la correcta operación y tener la seguridad de que no se apagara la carga, para esto en un tiempo no mayor a 20 minutos, posterior a esto se comenzara el desarme y sustitución de las refacciones antes mencionadas para esto en un lapso no mayor a 60 minutos. | 10:00 - 12:00 horas de acuerdo con el programa calendarizdo |

0000439

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | LOGISTICA | HORARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 8.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Av. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | Suministro e instalación de turbina de aire, marca Toyo Fan, modelo T40095491-3TP-20, 3 fases, salida 400 Watts, 4 polos, voltaje 200 volts, corriente 2.0/1.9 Amperes, frecuencia 50/60 Hertz, revoluciones por minuto RPM 1400/ 1680, para equipo UPS de la marca MITSUBISHI, de 800 Kvas, (uno para cada uno) el precio incluye para las cuatro refacciones (número 5 al número 8); suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, para lo cual deberá de presentar la logística, y programar la instalación en el primer servicio de mantenimiento y los horarios en que se realizará la sustitución para su autorización por parte de los responsables de la Unidad de Inversiones Financieras. | Para realizar este trabajo es necesario transferir el UPS a modo bypass, si no antes checar la sincronía de este mismo para la correcta operación y tener la seguridad de que no se apagara la carga, para esto en un tiempo no mayor a 20 minutos, posterior a esto se comenzara el desarme y sustitución de las refacciones antes mencionadas para esto en un lapso no mayor a 60 minutos.<br>Una vez realizado el cambio de la turbina, se procederá a checar que los voltajes sean los correctos, de ser así por último se retransfiere el equipo UPS a modo normal o inverso, para esto no en un lapso no mayor a 30 minutos. | 10:00 - 12:00 horas de acuerdo con el programa calendarizado |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Protesto lo Necesario

Lic. Alejandro Cadenas Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**SEGUNDO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES FEBRERO |
|---|---|---|---|---|
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: HDA63300 A36A398<br>SERIE: C249046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br>1.1.5. Parámetros de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería. | |

0000441

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

# ANEXOS
# DIVISIÓN DE CONTRATOS

MES FEBRERO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15KK6XSPT<br>SERIE: 07H04498<br>1.2.- CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio.<br>Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de enero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br>1.- Revisar.<br>1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados.<br>2.- Probar.<br>2.1. Operación del SIS.<br>2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.<br>2.3. Descarga de la batería. |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 3.- Efectuar.<br>3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).<br>3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. |

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000442


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES FEBRERO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es); principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000443

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES FEBRERO |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de (enero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br>**1.- Efectuar.**<br>1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.<br>1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero.<br>1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos.<br>**2.- Cambiar.**<br>2.1. Tapas, interruptor (termo magnético, tornillería (cuando se requiera). | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 - 11522948386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 - 11522748386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208 / 120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208 / 120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000444


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES FEBRERO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| 3.1.- | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | **Aplicación mensual**<br>3.1.- Limpieza general del sistema.<br>3.2.- Revisión de alimentación.<br>3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensajes para avisos de alarmas |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000445


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES FEBRERO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decretcer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el afectamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST260736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Propósito Y Necesario

Lic. Alejandro Cayetano Pérez

Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ÁLVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315


[redacted]

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR049-N-238-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### TERCER SERVICIO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MARZO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D |
| | | | | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 |
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br><br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br><br>MARCA: LIEBERT<br><br>MODELO: HDA63300 A36A398<br><br>SERIE: C2490046/L1-04217<br><br>CAPACIDAD 300 KVA<br><br>3 FASES, 3 HILOS<br><br>480 VOLTS<br><br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025. , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br><br>**Aplicación mensual**<br><br>**1.1.-Revisar.**<br><br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br><br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br><br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br><br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br><br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br><br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería. | |

0000447

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MARZO |
|---|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: 180S3K1SSK6XSPT<br>SERIE: 07040498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000448


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES MARZO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser consideradas en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero; interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>**2.1.3. Registro de estatus y alarmas.**<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000449


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES MARZO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 – 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No 476, 8° piso. | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 – 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC3425B15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC3425B15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES MARZO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| | MARCA: LIEBERT | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Aplicación mensual |
| 3.1.- | MODELO: RAC2 B | | 3.1.- Limpieza general del sistema. |
| | SERIE: 102679 | | 3.2.- Revisión de alimentación. |
| | CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | | 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. |
| | | | 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. |
| | | | 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. |
| | | | 3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |



[redacted]

0000451


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MARZO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC025OP118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciara a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC025OP118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menú de servicio y verificara las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el alternamiento de los CTC. | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0160A118142<br>SERIE: ST260736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 4.7.- A la entrada del menú principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Proyecto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez

Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50 G7R-050G7R019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**CUARTO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D L M M |
| | | | | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 |
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: HDA63300 A86A398<br>SERIE: C249946/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en "ahs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registrá por batería. | |

0000453


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053R15KK6NSFT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **1.2.- Probar.**<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>**1.3.- Efectuar.**<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros, según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.<br>**1.4.- Cambiar.**<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03ZELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E303SV-2<br>SERIE: 03ZEMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES ABRIL

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante (10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | |

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000455

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUICIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUICIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 – 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUICIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 – 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUICIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUICIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000456


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES ABRIL

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 3.1.- | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>3.1.- Limpieza general del sistema.<br>3.2.- Revisión de alimentación.<br>3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizaran procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000457


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES ABRIL |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de mute se correrá el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST200736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

Ciudad De México A 23 De Diciembre De 2024.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Carolino Pérez

Representante Legal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315


[redacted]

0000458


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR049-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**QUINTO SERVICIO**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MAYO |
|---|---|---|---|---|
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UBAG1800A63398<br>SERIE: 6749046/1104217<br>CAPACIDAD 600KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>94 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Constará en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores; voltaje de fase a fase (1.1.1.2, 1.2, 1.3, 1.1.1.1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores; voltaje de fase a fase (1.1.1.2, 1.2.1.3, 1.3, 1.1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estado de carga requerido, registro por batería. | |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000459

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MAYO |
|---|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T6S5K3SRK6XSVT<br>SERIE: 67B604498 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. | |
| 1.2.- | CAPACIDAD 80 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>144 AMPERS<br>HZ 60 | | 1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previos y posterior al servicio. | |
| | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20H4A - TYPE UPS80AAE80SV2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 80 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>144 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.3.- | | | Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025. | |
| | | | 1.- Revisar.<br>1.1. Posible por componente en revisión profunda de los equipos apagado. | |
| | | | 2.- Probar.<br>2.1. Operación del STS. | |
| | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20H4A - TYPE UPS80AAE80SV2<br>SERIE: 03/EAMG Q1-01<br>CAPACIDAD 80 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>144 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.<br>2.3. Descarga de la batería.<br>3.- Efectuar.<br>3.1.- Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).<br>3.2. Reporte de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. | |
| 1.4.- | | | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000460

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MAYO |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>2.1.- Revisar.<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero, interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estados y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). | |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, pentar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MAYO |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD: 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br>**1.- Efectuar.**<br>1.1. Balanceo de cargas; se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.<br>1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero.<br>1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o de posición.<br>**2.- Cambiar.**<br>2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera). | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>PMP<br>MODELO: 084-22-010<br>SERIE: 104 – 11527248386-9<br>CAPACIDAD: 300 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>PMP<br>MODELO: 084-22-010<br>SERIE: 104 – 11527248386-9<br>CAPACIDAD: 10 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDS3425015<br>SERIE: D06B7A06004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDS3425015<br>SERIE: D06B7A06005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES MAYO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo) | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciara a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| | MARCA: HUBERT | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Aplicación mensual** |
| 3.1.- | MODELO: RAC2-B | | 3.1.- Limpieza general del sistema. |
| | SERIE: 102679 | | 3.2.- Revisión de alimentación. |
| | CAPACIDAD: DES QUIO CHANGEOVER 2.8 UNIDADES | | 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. |
| | | | 3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. |
| | | | 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. |
| | | | 3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES MAYO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC025001T8386<br>SERIE: C248386/ST39847 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciara a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando las ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificara las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estaticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores permedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC025001T8386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC010A1T8142<br>SERIE: ST209736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Castillo Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476"

Contratación Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### SEXTO SERVICIO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JUNIO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | D 1 M 2 M 3 J 4 V 5 S 6 D 7 L 8 M 9 M 10 J 11 V 12 S 13 D 14 L 15 M 16 M 17 J 18 V 19 S 20 D 21 L 22 M 23 M 24 J 25 V 26 S 27 D 28 L 29 M 30 |
| | | | | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 |
| 1.1 | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA HUBBEL<br>MODELO HBA64800A36A9X<br>SERIE C249046J1149217<br>CAPACIDAD 800 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>134 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025., debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1 Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2 Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en las indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3 Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4 Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius. (°C), de humedad relativa en % hrs.<br>1.1.5 Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6 Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería. | |

0000465


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JUNIO |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80S3K15KSASPT<br>SERIE: 67040498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>434 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tabla No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia<br>1.2.2. Termografía con rayo infarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2044A - TYPE UPS044A-E80SV-2<br>SERIE: 04/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 40 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>434 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de inversiones financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2044A - TYPE UPS044A-E80SV-2<br>SERIE: 04/EMG Q1-01<br>CAPACIDAD 40 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>434 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de inversiones financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JUNIO |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio inicia a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre las cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br><br>**Aplicación mensual**<br>2.1.- Revisar.<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes, inspección física del tablero interruptores, instalación y cableado. | |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. | 2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje de tablero (s) o interruptor (es) principal (es), voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesta a tierra) | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | 2.2.- Efectuar.<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Atornillo adecuado de cables al interior del tablero, apretar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

0000467


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JUNIO |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 – 1152248386-9<br>CAPACIDAD 40 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 – 1152724838G-9<br>CAPACIDAD 40 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80) | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA LIEBERT<br>MODELO: HDC4425B15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA LIEBERT<br>MODELO: HDC4425B15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000468


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JUNIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DESAUTOCHANGEOVER 2-8 UNIDADES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>1.1.- Limpieza general del sistema.<br>1.2.- Revisión de alimentación.<br>1.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>1.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>1.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>1.6.- Pruebas de mensaje para aviso de alarmas | |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JUNIO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118486<br>SERIE: C248366/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 860. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre en control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de descenso se harán los ajustes necesarios de los valores permitidos a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118486<br>SERIE: C248366/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 860. | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST209736 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.
Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Gómez Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000470


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía. Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**SEPTIMO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JULIO |
|---|---|---|---|---|
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300A36A398<br>SERIE: 6249886/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS.<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No, 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en % ahs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería. | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000471


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JULIO |
|---|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15KK6SSPT<br>SERIE: 07040498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **1.2.- Probar.**<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>**1.3.- Efectuar.**<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio.<br>**1.4.- Cambiar.**<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-EB03SV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-EB03SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES JULIO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar oficialmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de; febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero, interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si hacen internacionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que este instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. |

0000473


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JULIO |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-41<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 - 1152924838 6-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 104 - 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC3425B15<br>SERIE: D06B7M00004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC3425B15<br>SERIE: D06B7M00005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

grupomultiservicioalcar@hotmail.com

0000474


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES JULIO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| | MARCA: LIEBERT | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | **Aplicación mensual** |
| 3.1.- | MODELO: RAC2-B | | 3.1.- Limpieza general del sistema. |
| | SERIE: 102679 | | 3.2.- Revisión de alimentación. |
| | CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | | 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensaje para aviso de alarmas |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000475


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES JULIO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC03250P1183B6<br>SERIE: C2483B6/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se estará el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el boton de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores prenmedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el afectamiento de los CFC.<br>4.7.- A la entrada del neutro principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desfasación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC03250P1183B6<br>SERIE: C2483B6/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC01000A118142<br>SERIE: ST2600736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Protesto lo Necesario

Lic. Alejandro Cifuentes Pérez

Representante Legal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50 GYR 050G58009-N 228-2024.

Ciudad De Mexico A, 23 De Diciembre Del 2024.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**OCTAVO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES AGOSTO |
|---|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: HDX33B0A1G3N3<br>SERIE: C2400467110417<br>CAPACIDAD 80KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>134 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, (tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, las cuales deberán ser consideradas en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius (°C) y de humedad relativa en %des.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estado de carga requerido, registro por batería. | |

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES AGOSTO |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80SK15KGASPT<br>SERIE: 07804498<br>CAPACIDAD: 800 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>344 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20S3A - TYPE UP20S3A-EB03SV 2<br>SERIE: 04ELZ0 Q1-03<br>CAPACIDAD: 40 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>344 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio.<br>Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025:<br>1. Revisar<br>1.1. Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados.<br>2. Probar<br>2.1. Operación del STS.<br>2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.<br>2.3. Descarga de la batería. | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20S3A - TYPE UP20S3A-EB03SV 2<br>SERIE: 05ELM0 Q1-01<br>CAPACIDAD: 40 KVA<br>3 FASES, 4 HILOS<br>480 VOLTS<br>344 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 3. Efectuar.<br>3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).<br>3.2. Reporte de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES AGOSTO |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio inicia a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>2.1.- Revisar.<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) y interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de relates y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). | |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150K<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 800 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 88 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

0000479

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES AGOSTO |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-41<br>CAPACIDAD 80 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br>**1.- Efectuar.**<br>1.1. Balanceo de cargas se realizara de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases. | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>MODELO: 684-22-039<br>SERIE: 104 – 11529248386-9<br>CAPACIDAD 80 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Piso de la Reforma No.476, 8° piso. | 1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero.<br>1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivo.<br>**2.- Cambiar.**<br>2.1. Tapas, interruptor termo magnético, tornillería (cuando se requiera). | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>MODELO: 684-22-039<br>SERIE: 104 – 11527248386-9<br>CAPACIDAD 80 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B2M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS. 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B2M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS. 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000480

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES AGOSTO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| | MARCA: LIEBERT | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Aplicación mensual** |
| | 1.1.- MODELO: RAC23E | | 1.1.- Limpieza general del sistema. |
| | SERIE: 103679 | | 1.2.- Revisión de alimentación. |
| | CAPACIDAD: DESAHTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | | 1.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. |
| | | | 1.4.- Se realizan procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. |
| | | | 1.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. |
| | | | 1.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES AGOSTO |
|---|---|---|---|---|
| 4.1. | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P1B3B6<br>SERIE: C248386/ST49817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. | |
| 4.2. | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P1B3B6<br>SERIE: C248386/ST49818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se cotejará el menú de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de derecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los registrados por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CFE.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia. | |
| 4.3. | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC600A1B3A2<br>SERIE: ST200736. | Unidad de Inversiones financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |

Ciudad De México A. 23 De Diciembre De 2024.
Proceso La Necesaria

Lic. Alejandra Cárdenas [redacted]
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[redacted]

0000482


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Tratdereneia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-278-2024

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**NOVENO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63380 A36A398<br>SERIE: C249046/L1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo.<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, las cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registró por batería. | |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000483


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15SK6XSPF<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **1.2.- Probar.**<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>**1.3.- Efectuar.**<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SSV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1 01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | **1.4.- Cambiar.**<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SSV-2<br>SERIE: 03/EMG Q1 01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero: interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (8) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). | |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujetion al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO. | MES SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M00004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M00005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ. 60HZ. 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000486


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 3.1.- | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitorro)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 103679<br>CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitorro) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada uno considerando que el primer servicio inicia a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>3.1.- Limpieza general del sistema.<br>3.2.- Revisión de alimentación.<br>3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizaran procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas | L M M J V S D L M M J V S D L M M J V S D

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES SEPTIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revision en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento,<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicios y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CTC. | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST2009736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a teclear la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |

Ciudad De México A 2 de Diciembre Del 2024.
Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Carrillo Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000488


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**DECIMO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES OCTUBRE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | M 1 · X 2 · J 3 · V 4 · S 5 · D 6 · L 7 · M 8 · X 9 · J 10 · V 11 · S 12 · D 13 · L 14 · M 15 · X 16 · J 17 · V 18 · S 19 · D 20 · L 21 · M 22 · X 23 · J 24 · V 25 · S 26 · D 27 · L 28 · M 29 · X 30 · J 31 · V 1 · S 2 · D 3 · L 4 · M 5 · X 6 · J 7 · V 8 · S 9 · D 10 · L 11 · M 12 · X 13 |
| 1.1. | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300 A36A398<br>SERIE: C249046/L1 04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025 , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C, y de humedad relativa en %hrs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería. | |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000489


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO: | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES OCTUBRE |
|---|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80S4K15SK6XS5PT<br>SERIE: 070404498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tolsa No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1.- Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2.- Termografía con rayo infarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1.- Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2.- Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| 1.3.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UPZ033A-E30SV-2<br>SERIE: 03/ELZ5 Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1.- Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UPZ033A-E30SV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES OCTUBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) e interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). | |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

0000491


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES OCTUBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Pesos de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDG442SB15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDG442SB15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000492


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES OCTUBRE

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| | MARCA: LIEBERT | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tókio No. 80. | **Aplicación mensual** |
| 3.1.- | MODELO: RAC2-B | | 3.1.- Limpieza general del sistema. |
| | SERIE: 1026679 | | 3.2.- Revisión de alimentación. |
| | CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2 S UNIDADES | | 3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema. |
| | | | 3.4.- Se realizan procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso. |
| | | | 3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras. |
| | | | 3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000493


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES OCTUBRE |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST139817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST139818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | 4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el adecuamiento de los CFCI. | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0160A118142<br>SERIE: ST2000736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandro Cárdenas Pérez

Representante Legal

ANEXOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476"

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

## ONCEAVO SERVICIO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES NOVIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: HDA63300 A36A398<br>SERIE: C2490046/L1 04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciara a partir del 02 de enero de 2025 , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>**1.1.-Revisar.**<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de tierra, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en "ahs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerido, registro por batería. | 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 |

0000495

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES NOVIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T8053K15SK6XSPT<br>SERIE: 070404498 | | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones. | |
| 1.2.- | CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tokio No. 80. | 1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SSV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio.<br>Adicionalmente realizar la aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025<br>1. Revisar.<br>1.1 Fusibles por componente en revisión profunda de los equipos apagados.<br>2. Probar.<br>2.1 Operación del STS.<br>2.2. Funcionamiento del equipo provocando un corte de energía a la entrada.<br>2.3. Descarga de la batería. | |
| 1.4.- | 1.3. EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SSV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 3.- Efectuar.<br>3.1. Limpieza interior y exterior con aire a presión. Limpieza profunda con apagado de equipo (solo UPS).<br>3.2. Reapriete de conexiones de ser necesario con apagado de equipo. | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000496


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES NOVIEMBRE

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | **Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía** incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre los cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br><br>**Aplicación mensual**<br>**2.1.- Revisar.**<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero: (e) c interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). |
| 2.2.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | **2.2.- Efectuar.**<br>2.2.1. Termografía con rayo infarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

[redacted]

0000497

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES NOVIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | Adicionalmente, realizar la aplicación en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre de 2025.<br>1.- Efectuar.<br>1.1. Balanceo de cargas: se realizará de tal manera que no exista una diferencia mayor al 10% en cada una de las fases.<br>1.2. Revisión y reapriete de bus e interruptor principal del tablero.<br>1.3. Reapriete de todas las terminales eléctricas y tornillería en general del equipo y/o dispositivos.<br>2.- Cambiar.<br>2.1. Tapas, interruptor termo magnetico, tornillería (cuando se requiera) | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 1.04 - 11529248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT<br>PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: 1.04 - 11527248386-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC4425B15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC4425B15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000498


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES NOVIEMBRE

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 3.1. | SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DES AUTO CHANGEOVER 2-8 UNIDADES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>**Aplicación mensual**<br>3.1.- Limpieza general del sistema.<br>3.2.- Revisión de alimentación.<br>3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensajes para aviso de alarmas |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000499


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES NOVIEMBRE

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciara a partir del 02 de enero de 2025<br>**Aplicación mensual**<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de inicio se correrá el menu de servicio y verificara las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el botón de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el abastamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | |
| 4.3. | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST2007736 | Unidad de Inversiones Financieras. Paseo de la Reforma No 476, 8° piso. | |

Ciudad De Mexico A 23 De Diciembre Del 2024.

Protesto Lo Necesario

Lic. Alejandra Cordillas Pérez

Representante Legal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000500


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Instituto Mexicano Del Seguro Social

"Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476".

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**DOCEAVO SERVICIO**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 S 2 D 3 L 4 M 5 M 6 J 7 V 8 S 9 D 10 L 11 M 12 M 13 J 14 V 15 S 16 D 17 L 18 M 19 M 20 J 21 V 22 S 23 D 24 L 25 M 26 M 27 J 28 V 29 S 30 D 31 L 1 M 2 M 3 J 4 V 5 S 6 D 7 L 8 M 9 M 10 J 11 V |
| 1.1.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: UDA63300A36A398<br>SERIE: C2499467J1-04217<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | El mantenimiento preventivo:<br>Consistirá en la realización de 12 (doce) servicios para cada equipo, con una frecuencia mensual, durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio de mantenimiento preventivo iniciará a partir del 02 de enero de 2025, , debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán en los meses de; febrero, mayo, agosto, noviembre de 2025, las cuales deberán ser consideradas en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las actividades siguientes:<br>Aplicación mensual<br>1.1 . Revisar.<br>1.1.1. Estado en general de los equipos con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control y cableado.<br>1.1.2. Parámetros de operación de entrada del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.3. Parámetros de operación de salida del equipo leídos en los indicadores: voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y frecuencia.<br>1.1.4. Temperatura ambiente de operación del equipo en grados Celsius °C y de humedad relativa en %hrs.<br>1.1.5. Parámetro de ajuste de operación y alarmas.<br>1.1.6. Las condiciones de operación del banco de baterías para asegurar el estatus de carga requerida, registro por batería. | |


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000501


**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 1.2.- | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80S3K15KK6XSPT<br>SERIE: 07000498<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tláhuac No. 80. | 1.2.- Probar.<br>1.2.1. Operación con la alimentación de energía con la planta de emergencia.<br>1.2.2. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>1.3.- Efectuar.<br>1.3.1. Limpieza y/o reemplazo de filtros según en las condiciones que se encuentren estos. Limpieza general de los equipos y limpieza del área donde se encuentran los equipos.<br>1.3.2. Reporte de servicio indicando datos del equipo y parámetros previo y posterior al servicio. | |
| 1.3.- | 1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SNV-2<br>SERIE: 03/ELZG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | 1.4.- Cambiar.<br>1.4.1. Partes y materiales que en la revisión se demuestre que es necesario su cambio. | |
| 1.4.- | 1.3.- EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 2033A - TYPE UP2033A-E30SNV-2<br>SERIE: 03/EMIG Q1-01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.**

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.1.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 1)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-9<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a sistema de distribución de energía incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes, considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, debiendo de considerar adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizaran en los meses de: febrero, mayo, agosto y noviembre las cuales deberán ser considerados en el precio unitario del servicio mensual durante la vigencia del contrato.<br>Aplicación mensual<br>2.1.- Revisar.<br>2.1.1. Estado en general del tablero con todos sus componentes y partes; inspección física del tablero, interruptores, instalación y cableado.<br>2.1.2. Parámetros eléctricos, tomar lectura de alimentación (voltaje y amperaje) de tablero (s) y interruptor (es) principal (es); voltaje de fase a fase (L1-L2, L2-L3, L3-L1), voltaje línea a neutro (L-N), corriente por fase y corriente por tierra física.<br>2.1.3. Registro de estatus y alarmas.<br>2.1.4. Verificar que todos los interruptores se encuentren en estado normal posición de abierto / ON, verificar si fueron intencionalmente apagados.<br>2.1.5. Ubicación, identificación y etiquetación de interruptores de circuito derivados del tablero.<br>2.1.6. Verificar que esté instalado en el tablero un adecuado sistema de tierra física (conductor de puesta a tierra del equipo y conductor puesto a tierra). | |
| 2.2- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 2)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-12<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No | | |
| 2.3.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 3)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-10<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80 | 2.2.- Efectuar.<br>2.2.1. Termografía con rayo infrarrojo para detectar puntos calientes en conexiones.<br>2.2.2. Acomodo adecuado de cables al interior del tablero, peinar y poner elementos de sujeción al cableado.<br>2.2.3. Limpieza interior del tablero y gabinete con solvente dieléctrico. | |

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 2.4.- | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA (PDU 4)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248386-11<br>CAPACIDAD 300 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.5.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11527248486-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |
| 2.6.- | SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-030<br>SERIE: L04 - 11527248486-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 2.7.- | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA (PDU 7)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0004<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | |
| 2.8.- | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA (PDU 8)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D06B7M0005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS.MAX. 250 180<br>PHASE 3 1&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

MES DICIEMBRE

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO |
|---|---|---|---|
| | | | Mantenimiento preventivo a SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025, de acuerdo con las actividades siguientes: |
| 3.1.- | SITE SCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC2-B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DES AIRFO CHANGEOVER 2.8 UNIDADES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información. Tokio No. 80. | Aplicación mensual<br>3.1.- Limpieza general del sistema.<br>3.2.- Revisión de alimentación.<br>3.3.- revisión funcional de los diferentes elementos del sistema.<br>3.4.- Se realizarán procedimientos de respaldo y limpieza de información del control de acceso.<br>3.5.- Verificar que las alarmas se registren en la carpeta de BACK UP para consultas futuras.<br>3.6.- Pruebas de mensajes para avisos de alarmas |

RFC. GMA-101028-AY4
AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.
MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS,
PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MES DICIEMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 4.1.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Mantenimiento preventivo a switch de transferencia estática (STS) incluye la realización de 12 (doce) servicios durante el año 2025, a efectuarse durante 10 días hábiles de cada mes considerando que el primer servicio iniciará a partir del 02 de enero de 2025<br>Aplicación mensual<br>4.1.- Revisión en el display de las alarmas recibidas.<br>4.2.- Revisar los parámetros de monitoreo que se encuentran registrados.<br>4.3.- Realizar calibraciones necesarias, siempre y cuando los ajustes mostrados en el display hayan sufrido modificaciones de operación.<br>4.4.- Verificar que el equipo se encuentre el control de la carga y sus parámetros de funcionamiento.<br>4.5.- Con el botón de mute se correrá el menu de servicio y verificará las diferentes pantallas de los equipos conectados y de los switch estáticos de transferencia.<br>4.6.- Con el boton de decrecer se harán los ajustes necesarios de los valores promedios a los requeridos por la carga y/o a los ajustados para el alcenamiento de los CTC.<br>4.7.- A la entrada del menu principal se procederá a revisar la configuración que se tiene en el equipo y registrar en la bitácora los voltajes, diferencias de fases, la desviación de la frecuencia y el auto transferencia.<br>4.8.- Anotar en la bitácora las lecturas registradas. | |
| 4.2.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0250P118386<br>SERIE: C248386/ST39818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | |
| 4.3.- | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC0100A118142<br>SERIE: ST200736. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso. | | |

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024.
Protesto Lo Necesario
Lic. Alejandro Cifuentes Pérez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0000506


GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.


Instituto Mexicano Del Seguro Social

Servicio De Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones Al Sistema De Energía Ininterrumpible (UPS) Y Sistema De Transferencia Estática (STS) Y Sistema De Distribución De Energía, Del Centro Nacional De Tecnologías De La Información Tokio 80 Y De La Unidad De Inversiones Financieras Reforma 476.

Ciudad De México A, 23 De Diciembre Del 2024

Contratación Pública Nacional Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: HDA6400A461398<br>SERIE: C249946U104317<br>CAPACIDAD 300 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS | Centro Nacional de Tecnologías de La Información, Tokio No. 80 | Para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día, así como todos los reportes por fallas o desconexiones. | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 28 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL |
| 1.2 | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: TOSHIBA<br>MODELO: T80K15KK6XSPT<br>SERIE: 97004498<br>CAPACIDAD 900 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Centro Nacional de Tecnología de la Información, Tokio No. 80. | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20333 - TYPE UP20333-E0 03V-2<br>SERIE: 03EIZG Q5 05<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)<br>MARCA: MITSUBISHI<br>MODELO: 20333 - TYPE UP20333-E0 03V-2<br>SERIE: 04EIMG Q5 01<br>CAPACIDAD 30 KVA<br>3 FASES, 3 HILOS<br>480 VOLTS<br>334 AMPERS<br>HZ 60 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso | | | | | | | | | | | | | |


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



RFC. GMA-101028-AY4

AVENIDA ALVARO OBREGON # 242, INT. 401, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. OFICINA 55 6278 8543 / 55 2585 9315

0000507

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| 2.1 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 1)<br>MARCA: HUBBELL<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248486-9<br>CAPACIDAD 100 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día, los cuales todos los reportes por fallas o desconfiguraciones. | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 28 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 |
| 2.2 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 2)<br>MARCA: HUBBELL<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248486-12<br>CAPACIDAD 100 KVA. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 3)<br>MARCA: HUBBELL<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248486-10<br>CAPACIDAD 100 KVA. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 4)<br>MARCA: HUBBELL<br>MODELO: PPA150C<br>SERIE: 248486-11<br>CAPACIDAD 100 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80 | | | | | | | | | | | | | |
| 2.5 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 5)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-040<br>SERIE: 104-1152948586-9<br>CAPACIDAD 30 KVA. | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de la Reforma No. 476, 8° piso | | | | | | | | | | | | | |
| 2.6 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 6)<br>MARCA: MGE POWER MANAGEMENT PMP<br>MODELO: 084-22-040<br>SERIE: 104-1152748586-9<br>CAPACIDAD 30 KVA | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | | | | | | | | | | | | |
| 2.7 | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDU 7)<br>MARCA: HUBBELL<br>MODELO: 8DC442S015<br>SERIE: 1906076004<br>TACH: INPUT PANTEGRAF<br>VOLTS 268 208/120V<br>AMPS MAX. 250 180<br>PHAS. 4 1&5<br>HERTZ 60HZ 60HZ. | Centro Nacional de Tecnologías de la Información Tokio No. 80 | | | | | | | | | | | | | |

0000508

# GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO MECANICO ,ELECTRICO ,VENTA DE EQUIPO MEDICO, REFACCIONES , ACCESORIOS, PAPELERIA, ROPA CONTRACTUAL Y TODO LO RELACIONADO A LO MERCANTIL.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

| NO. | EQUIPO | UBICACIÓN | CONCEPTO | MESES | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| | SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA (PDUS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RDC442SB15<br>SERIE: D968M00005<br>EACH INPUT PANELBOAR<br>VOLTS 208 208/120V<br>AMPS-MAX. 250 180<br>PHASE 3 3&3<br>HERTZ 60HZ 60HZ | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | Para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato, consiste en atender todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas del día, así como todas las reparaciones por fallas o descomposturas. | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 28 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 | DEL 1 AL 30 | DEL 1 AL 31 |
| | SITESCAN 2000 (Sistema de monitoreo)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: RAC3.B<br>SERIE: 102679<br>CAPACIDAD: DESAUTO CHANGEOVER 2-8 (8)HASES | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC025001B186<br>SERIE: C248186/ST9817 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC025001B186<br>SERIE: C248186/ST9818 | Centro Nacional de Tecnologías de la Información, Tokio No. 80. | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | SWITCH DE TRANSFERENCIA ESTATICA (STS)<br>MARCA: LIEBERT<br>MODELO: STC030A11842<br>SERIE: ST200746 | Unidad de Inversiones Financieras, Paseo de La Reforma No. 476, 8° piso. | | | | | | | | | | | | | | |

Ciudad De México, 03 De Diciembre Del 2024.
Protesto Lo Necesario
Lic. Alejandro Maldonado Pérez
Representante Legal

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 30 de diciembre de 2024**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**, convocada para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 23 de diciembre de 2024:----------

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente Acta.----------

Quien preside el acto, es asistida por el **Representante de la División de Inmuebles Centrales,** con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

Así mismo, se cuenta con la presencia del representante del **Órgano Interno del Control Específico en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el pasado 23 de diciembre de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes: ----------

| Núm. | Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposiciones n este Acto a través del Sistema CompraNet | Partida(s) en las que Participa |
|---|---|---|
| 1 | EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. | Única |
| 2 | GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. | Única |
| 3 | JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAURENES | Única |
| 4 | OBED SEGUNDO VICTORIANO | Única |
| 5 | SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. | Única |

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ el Directorio de proveedores suspendidos localizado en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ todos con fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.----------

**Criterio de Evaluación de Proposiciones**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 10 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

## I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. ----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

De la Evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes: **1) EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V., 3) JOÉE ANTONIO GONZÁLEZ LAURENES, 4) OBED SEGUNDO VICTORIANO y 5) SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmada de forma electrónica. Anexo 1.** ----------

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).** ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo 2,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentaron los licitantes: **1) EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V., 3) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAURENES, 4) OBED SEGUNDO VICTORIANO y 5) SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. -----

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.** ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva. ----------

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Lic. Edgar Jonathan Aranda Tavera, encargado del despacho de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, fue remitida la evaluación mediante su oficio número 09 52 84 14 CI/**018436** de fecha 26 de diciembre de 2024, en el cual se establecen las razones del área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo 3**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende lo siguiente: ----------

| Nombre, Razón o Denominación Social | Partida Objeto de Evaluación | Evaluación Técnica |
|---|---|---|
| EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. | Única | Cumple |
| GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. | Única | Cumple |
| JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAURENES | Única | No Cumple |
| OBED SEGUNDO VICTORIANO | Única | No Cumple |
| SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. | Única | Cumple |

**La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica**. ----------

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. y 3) SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECANICA, ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el **Anexo 3** ----------

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: 1) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAURENES, y 2) OBED SEGUNDO VICTORIANO, **no cumplen satisfactoriamente** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el **Anexo 3**; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.19 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan: ----------

*"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

*De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:*----------

*[...]*----------

*5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.* ----------

*[...]*----------

*5.19. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.* ----------

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se **DESECHAN** sus propuestas. ----------

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.** ----------

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. ----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: **1) EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. y 3) SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.,** quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

**EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.**

| Partida | Concepto | Importe total sin IVA | IVA | Importe Total con IVA |
|---|---|---|---|---|
| Única | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de | $2,515,232.60 | $402,437.22 | $2,917,669.82 |



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476. | | | |

**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**

| Partida | Concepto | Importe total sin IVA | IVA | Importe Total con IVA |
|---|---|---|---|---|
| Única | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476. | **$2,210,524.10** | **$353,683.86** | **$2,564,207.96** |

**SIMEC SERVICIOS DE INGENIERIA, MECANICA, ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.**

| Partida | Concepto | Importe total sin IVA | IVA | Importe Total con IVA |
|---|---|---|---|---|
| Única | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476. | $2,826,700.00 | $452,272.00 | $3,278,972.00 |

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: **1) EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., 2) GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. y 3) SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V., cumplen** con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.** ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo. ----------

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

| No. | Nombre, Razón o Denominación Social | Motivo de Desechamiento |
|---|---|---|
| 1 | JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LAURENES | • No cumple requisitos técnicos |
| 2 | OBED SEGUNDO VICTORIANO | No cumple requisitos técnicos |

**II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

| No. | Nombre, Razón o Denominación Social |
|---|---|
| 1 | EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V. |
| 2 | GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V. |
| 3 | SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. |

**IV. FALLO.**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024.**

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado precio más bajo aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476",** al licitante **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.,** como a continuación se indica, de

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

acuerdo a los precios ofertados en su propuesta económica **Anexo 4:** ----------

**GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.**

| Partida | Concepto | Importe de los dos servicios sin incluir IVA | IVA (16%) | Importe Total con IVA |
|---|---|---|---|---|
| Única | "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476". | **$2,210,524.10** (Dos millones doscientos diez mil quinientos veinticuatro pesos 10/100 m.n.) | **$353,683.86** (Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 86/100 m.n.) | **$2,564,207.96** (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos siete pesos 96/100 m.n.) |

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. ----------

Se le informa a las empresas **1) EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., y 3) SIMEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, MECÁNICA, ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.** que, no obstante que sus propuestas resultaron técnica, legal y económicamente solventes, no resultaron adjudicadas, derivado de que sus propuestas económicas **no resultaron ser las más bajas.**----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo **en el día y horario** que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

---

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

---

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ----------

---

---

---

| **Datos del contrato y su garantía** | |
|---|---|
| **GRUPO MULTISERVICIOS ALCAR, S.A. DE C.V.** | |
| Número de contrato: | 050GYR019N22824-001-00 |
| Objeto: | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476. |
| Monto: | Un monto total antes de I.V.A., de **$2,210,524.10** (Dos millones doscientos diez mil quinientos veinticuatro pesos 10/100 m.n.)<br>I.V.A. de **$353,683.86** (Trescientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 86/100 M.N.)<br>Un monto total con I.V.A., de **$2,564,207.96** (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos siete pesos 96/100 M.N.) |



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

| | |
|---|---|
| Vigencia: | A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. |
| Porcentaje de la garantía: | Diez por ciento (10%) sobre el monto total del contrato, sin considerar el IVA. |
| Monto de la garantía: | **$221,052.41** (Doscientos veintiún mil cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.) |
| Tipo de Garantía: | Divisible |

**V. CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que respondieron no tener comentarios: ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. Esta Acta consta **12 (Doce) hojas útiles**. ----------

**ANEXOS DEL ACTA:**

**ANEXO 1. PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET:** 17 (DIECISEIS) HOJAS.
**ANEXO 2. ANEXO 10 "EVALUACION LEGAL":** 8 (OCHO) HOJAS.
**ANEXO 3. EVALUACION TÉCNICA:** 22 (VEINTIDOS) HOJAS
**ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA:** 16 (DIECISEIS) HOJAS.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** ----------

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistemas de distribución de energía del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476".**

| NOMBRE Y CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|---|---|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística **(Área Contratante)** | **Lic. Rosa Angélica Náva Robles** | |
| Representante de la División de Inmuebles Centrales **(Área Técnica y Requirente)** | **Arq. Jose Antonio Archundia Enriquez** | |

**Por el Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS:**

| NOMBRE Y CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|---|---|
| Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS | **C. P. Pedro Alberto Reynoso Morales** | |

---

---

---------- Fin del Acta ----------

---

---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

| Para sello de recepción | SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS | |
|---|---|---|
| Rosario 11:57 hrs<br>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS<br>31 DIC 2024<br>RECIBIDO<br>DIVISIÓN DE CONTRATOS | Lugar y Fecha: | |
| | Ciudad de México, a 31 de Diciembre de 2024. | |
| | Oficio: | |
| | Of. N° 09 53 84 61 1CFJ/2024/12177 | |
| | Procedimiento: | |
| | LA-50-GYR-050GYR019-N-228-2024 | |
| | Contratos Totales: | 1 |
| | Alguno Firma DG: | Procedimiento con TS: |
| | ○ Si ◉ No | ○ Si ◉ No |
| Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | | |

Licenciado
Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del Servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ESTÁTICA (STS) Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, DEL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN UBICADO EN TOKIO NO. 80 Y DE LA UNIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS UBICADA EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO 476"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

| No | Documentación para elaboración de los Contratos | Nombre de los Archivos |
|---|---|---|
| 1 | Acta de Fallo. | 1. Acta de Fallo (PDF). |
| 2 | Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado. | 2. Propuesta Económica (PDF).<br>3. Propuesta Técnica (PDF).<br>4. Propuesta Legal (PDF). |
| 3 | Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato. | 5. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF). |
| 4 | Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 000000000764-2025 de fecha 26 de | 6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF). |

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

| No | Documentación para elaboración de los Contratos | Nombre de los Archivos |
|---|---|---|
| | Noviembre de 2024. | |
| 5 | Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES). | 7. Anexo Técnico (Word y PDF). |
| 6 | Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES. | 8. Términos y Condiciones (Word y PDF). |
| 7 | FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios. | 9. FO-CON 03 (PDF). |
| 8 | Oficio de requerimiento número 0952841200/1878 de fecha 20 de Noviembre de 2024. | 10. Oficio de requerimiento. |

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 30 de Diciembre de 2024 del procedimiento **de Licitación Pública Nacional Electrónica** ya referida, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa área a su digno cargo.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
**Titular**

Elaboró:

Lic. Daniel Varo Jiménez

Se Anexa 1 CD
Con copia:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

RANR/DVJ/LMMG

| | | |
|---|---|---|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>050GYR019N22824-001-00 |

# ANEXO 4 (CUATRO)

# "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. N° 09 52 84 14C0/00036

Ciudad de México, a 07 ENE 202

**Lic. Tanya Quintero Martínez**
Titular de la División de Inmuebles Centrales
**Presente**

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato y Área Técnica, que derive del proceso para la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema de energía Ininterrumpible (UPS), sistema de transferencia estática (STS) y sistema de distribución de energía, del Centro Nacional de Tecnologías de la Información ubicado en Tokio No. 80 y de la Unidad de Inversiones Financieras ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476" para el ejercicio 2025, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Datos personales del Administrador del Contrato:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Nombre completo:** Tanya Quintero Martínez
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio**: Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** tanya.quintero@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **Registro Federal de Contribuyentes:** [redacted]
- **Clave Única de Registro de Población:** [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Dulce Gómez Botello**
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

**Lic. Tanya Quintero Martínez**
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DGB

Con copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

SIN TEXTO

| | | |
|---|---|---|
| | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ADQUISICIONES<br>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | Contrato Número<br><br>050GYR019N22824-001-00 |

# ANEXO 5 (CINCO)

## "JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

# "JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO